

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Registristas.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Rama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3220

BELLO ARES, José; hijo de Sebastián y Francisca, natural de Villarmayot, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, estatura 1,840 metros, señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden de 15 de Noviembre de 1917 (D. O. núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Guillermo Quintana Pardo, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Marzo de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Guillermo Quintana. JG—1756

3221

BERNAL ONATE, Juan; hijo de Juan y Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, estado soltero, profesión confitero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena, se supone en el extranjero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, primer Teniente, D. Esteban Abellán Guardiola, residente en Alcoy (Alicante), en el término de treinta días.—Alcoy, 11 de Marzo de 1918. El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Abellán. JG—1746

3222

BUCILLO ANDREU, Vicente; hijo de Vicente y Teodora, natural de Huesa del Carmen, provincia de Teruel, estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Huesa del Carmen (Teruel) y Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 10 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—1752

3223

CAMIÑO FRAGA, Ramón; hijo de Manuel y Concepción, natural de Brión, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Brión, Juzgado de primera instancia de Negreira, provincia de La Coruña; procesado por

falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. José Vierna y Belando, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Ferrol, 7 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, José Vierna. JG—1755

3224

CASTAÑEDA PEREZ, Pedro; hijo de Pedro y Santa, natural de San Salvador (Santander), de estado soltero, profesión jornalero de diecinueve años; domiciliado últimamente en San Salvador; procesado por no presentarse el día 20 de Septiembre último, á recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina, y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Santiago Dopico. JM—1769

3225

CATAFAL CODINA, Martín; hijo de Alejo y de Rosa, natural de Senmanat (Barcelona), de estado soltero, profesión curtidor, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Aliaga Padilla, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Aliaga. JG—1750

3226

CESPEDES LEON, José Antonio; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en término de setenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Márquez García, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser citado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en el llamamiento decretado por la Superioridad de este Apostadero, de fecha 31 de Diciembre último, de no verificar su presentación en el plazo señalado en requisitoria de los periódicos oficiales de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la siguiente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada.—Garrucha, 15 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, José Márquez. JM—1757

3227

HERNULANDO CIRUJEDA TORTOSA, Francisco; hijo de Francisco y de Desamparados, natural de Mogente (Valencia), de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valencia, carrera de San Luis Frarte, número 1; procesado por la falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, D. José María de Murcia y Sanz de Andino, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que, de no presentarse.—Valencia, 13 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, José María de Murcia. JM—1772

3228

El individuo ó individuos que en la noche del 2 de Diciembre de 1917, se apoderaron de un ancla del laúd *Marta*, cuya embarcación se hallaba fondeada en el puerto de Barcelona, muelle del Morro; procesados por dicha sustracción; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 11 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1751

3229

ENRIQUE SANTOS, Rafael; hijo de José y Francisca, natural del Son, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Edmundo San Juan Cañete, Alférez de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.—Noya, 13 de Marzo de 1918.—Edmundo Sanjuán Cañete. JM—1766

3230

FARRERAS SABATE, Antonio; hijo de José y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión intérprete, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, boca y barba regulares, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Aliaga Padilla, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Marzo de 1918. El Comandante, Juez instructor, José Aliaga. JG—1749

3231

FERNANDEZ, José; hijo de Angela, natural de Bolmente, Ayuntamiento de Sober (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Miguel Fernández Muciente; en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 8 de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Fernández. JG—1771

3232

FRIAS LOPEZ, Francisco; hijo de Inocencio y de Leandra, natural de Pareja (Guadalajara), de veintidós años, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería D. Alberto Barbasán y Cacho, Juez instructor de este expediente, con domicilio en la calle de Ferraz, número 40, tercero derecha, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 15 de Marzo de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán. JG—1764

3233

GARCIA DEL CASTILLO, Marcos; hijo de Daniel y Agustina, natural de Usa-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

AÑO 1918

Resoluciones adoptadas en este Ministerio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, referentes á las siguientes materias.

Resoluciones relativas á creación de Dignidades nobiliarias.

FECHA		CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
Día	Mes.			
10	Enero	D. Eduardo Maristany Gibert.....	Marqués de Argentera.....	Para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Resoluciones recaídas en expediente de sucesión ó rehabilitación.

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Día	Mes.						
2	Enero	R. O.	Concesión	D. Luis Moreno Abella.....	Marqués de Borja.....	Defunción de su padre D. Luis Moreno Gil de Borja.....	Directa.
2	Idem	Idem	Denegación	D. José de Echevarri Garnier.....	Marqués de la Fidelidad.....		" "
29	Idem	Idem	Concesión	D. Antonio de Saavedra y Rodrigo...	Vizconde de Santa Clara de Avedillo	Defunción de D. ^a Ana de Valda Teñeiro de Rocafull.....	Transversal.
20	Idem	Idem	Idem	D. José Mesia y Stuart, Marqués de Campollano.....	Duque de Tamames, con Grandosa...	Defunción de su padre D. José Mesia y Gayoso de los Cobos.....	Directa.
20	Idem	Idem	Denegación	D. Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre.....	Conde de San Antonio.....		" "
31	Idem	Idem	Concesión	D. Fernando de Almansa y Cuovas ..	Marqués de Cadimo.....	Defunción de su padre D. Fernando Almansa y Arroyo.....	Directa.
2	Febrero	Idem	Idem	D. Juan Gamero Cívico y Benjumen ..	Marqués de Montesión.....	Defunción de su hermano D. Francisco.....	Transversal.
3	Idem	Idem	Idem	D. Alfonso Martel y Arteaga.....	Conde de Torres Cabrera, con Grandosa de España.....	Defunción de su padre D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba....	Directa.
10	Idem	Idem	Idem	D. ^a María del Pilar de Zavala y Ortiz de Bustamante.....	Marqués de la Alameda.....	Defunción de su padre D. José María de Zavala y Ortiz de Volasco.....	Idem.
10	Idem	Idem	Idem	D. Ignacio Figueroa y O'Neill.....	Marqués de Pacheco, con Grandosa de España.....	Defunción de D. Juan Pacheco y Rodrigo.....	Transversal.
21	Idem	Idem	Idem	D. Juan de Noguera y Yanguas.....	Marqués de Casa Ramos de la Fidelidad	Defunción de su madre D. ^a María de las Nieves Yanguas Hernández...	Directa.
21	Idem	Idem	Idem	D. ^a María del Rosario Jalón y Finast.	Marqués de Castromuerte.....	Defunción de su tío D. Eduardo María Jalón y Larragoiti.....	Transversal.
14	Marzo	Idem	Idem	D. Luis Franco Domínguez y Valón..	Barón de Mora.....	Defunción de su abuela D. ^a María del Pilar Valón Fernández de Córdoba y de Espós y cesión de derechos de su padre D. Jesús Franco Valón....	Directa.

14	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación.	D. José Muñoz Vargas	Conde de Fabraquer, con la denominación de Conde de Bulnes.....		
16	Idem.....	R. O.....	Concesión.....	D.ª María de las Mercedes Castillejo y Sánchez de Teruel.....	Marqués de Montefuerte.....	Defunción de D. Juan Bautista de Aguilar y Armesto.....	Transversal.
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. José María de Almansa y Cuevas..	Vizconde del Castillo de Almansa...	Defunción de su padre D. Fernando de Almansa y Arroyo.....	Directa.
18	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación.	D.ª María del Pilar Osorio y Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de Fernán Núñez.....	Grandeza de España unida al Condado de Elda.....		
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª Josefina de Santiago Concha.....	Marqués de Montoalegre de Aulestia..		
18	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Jaime de Silva y Mitjans.....	Conde de Salinas.....		
18	Idem.....	Idem.....	Restablecimiento.....	D. Antonio de Vargas y Montero de Espinosa.....	Marqués de Siete Iglesias.....		

Resoluciones relativas á Reales licencias para contraer matrimonio.

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día	Mes.		
15	Enero.....	D.ª María de la Aurora Villalón Daoiz, hija de los Vizcondes del Parque.....	D. Joaquín Villalón y Angulo.
15	Idem.....	D.ª María de las Mercedes de Cubas y Urquijo, hija de los Grandes de España Marqueses de Fontalba.....	D. José Ramón Hocos Dóricos-Marín, Duque de Hornachuelos.
22	Idem.....	El Duque de Hornachuelos.....	D.ª María de las Mercedes de Cubas y Urquijo.
5	Febrero.....	D.ª Angelina Contreras y López de Ayala, hija de los Marqueses de Lozoya.....	D. Rafael Cevallos Escalera y Sola, hijo de los Marqueses de Miranda de Ebro
5	Idem.....	D. Rafael Cevallos Escalera y Sola, hijo de los Marqueses de Miranda de Ebro.....	D.ª Angelina Contreras y López de Ayala, hija de los Marqueses de Lozoya.
5	Idem.....	D. José María de Almansa y Cuevas, hijo de los Marqueses de Cadimo.....	D.ª Natividad Valverde Márquez.
14	Marzo.....	D. José María Fernández de Villavicencio y Crooke, Marqués de Vallecerrato con Grandeza de España, Marqués de Castrillo.....	D.ª María Cristina Osorio y Martos, Duquesa de Algote, Grande de España.
14	Idem.....	D.ª María Cristina Osorio y Martos, Duquesa de Algote, Grande de España.....	D. José María Fernández de Villavicencio y Crooke, Marqués de Vallecerrato, con Grandeza de España, Marqués de Castrillo.
14	Idem.....	D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, hijo de los Marqueses de Fuento Santa y de Crópani, Condes del Peñón de la Vega.....	D.ª Teresa Valls y Chacón.
14	Idem.....	D. César de Cañedo y González Longoria, hijo de los Condes de Agüera.....	D.ª Angeles Alvarez Buylla y López Villamil.

Resoluciones relativas á indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJÓ MATRIMONIO
Día	Mes.		
10	Enero.....	D.ª María del Rosario Jalón Finat, heredera del Título de Marqués de Castrofuerte.	D. José María Fernández Cavada.
22	Idem.....	D. Gonzalo Sanchez y Mayáns, descendiente de los Vizcondes de Santa Clara de Avedillo.....	D.ª María Calatayud y Rovira.
14	Marzo.....	D. Miguel Mayoralgo y Torres Cabrera, solicitante del Título de Conde de los Acevedos.....	D.ª Manuela Martín y Montes.

Boletín de Madrid. — Núm. 96
 6 Abril 1918
 Anexo núm. 2. — Pág. 67

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

RELACION de las querellas formuladas por el Ministerio fiscal, por injurias ó calumnias á Jefes de Estado extranjero ó Embajadores.

PERIÓDICO	CIUDAD EN QUE SE PUBLICA	FECHA DE LA QUERELLA	ARTÍCULO
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	4 de Enero de 1918....	El espionaje alemán.
<i>El Diluvio</i>	Barcelona.....	6 de Enero de 1918....	Crónica diaria: Los cortantes coronas.—Injurioso al Soberano de Austria.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	13 de Enero de 1918....	Elecciones boñeras.—Los alemanes han montado en Madrid una oficina electoral para la compra de votos, con más de 30 millones.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	15 de Enero de 1918....	El espionaje alemán.—Los testafierros.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	16 de Enero de 1918....	La carta de Melgarejo.—La orden del amo.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	20 de Enero de 1918....	Una advertencia al Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	19 de Enero de 1918....	El espionaje alemán y A plena lucha.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	17 de Enero de 1918....	¿Miedo? ¿Infancia? ¿Cinismo?
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	18 de Enero de 1918....	Una visita de Antón del Olmet al Príncipe de Ratibor.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	22 de Enero de 1918....	El espionaje alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	23 de Enero de 1918....	Las bombas de la calle Condal.—Gente bien.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	24 de Enero de 1918....	Sensacionales revelaciones de un ex confidente.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	25 de Enero de 1918....	Son obra de los espías alemanes.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	26 de Enero de 1918....	El torpedeamiento del <i>Argotta</i> .
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	27 de Enero de 1918....	El palomino blasfemo predicando como un memo.
<i>La Razón</i>	Madrid.....	27 de Enero de 1918....	Cosas de los boñeros.—Con el mayor respeto.—Injurias á Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	28 de Enero de 1918....	Ayer se festejaron dos hechos en la Embajada alemana: El natalicio del Kaiser y el torpedeamiento y saqueo del <i>Giralda</i> .
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	30 de Enero de 1918....	El espionaje alemán.—El Sr. W., polaco-alemán.—Dice Antón del Olmet que los franceses son unos tacaños.—Revelaciones de un ex confidente y los espías de Germania.
<i>El Mcaquito</i>	Madrid.....	30 de Enero de 1918....	La propaganda y el espionaje alemán en España.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	30 de Enero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.
<i>La Nación</i>	Madrid.....	25 de Enero de 1918....	Una obra de traición.—Injurioso para el Embajador inglés.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	1.º de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	2 de Febrero de 1918....	Energía y serenidad.—Injurioso al Imperio alemán.
<i>El Pueblo</i>	Valencia.....	3 de Febrero de 1918....	Finis coronat.—Injurioso al Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	3 de Febrero de 1918....	La revolución alemana.—El espionaje alemán.—Injurioso á la Nación alemana.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	3 de Febrero de 1918....	La cuestión Olmet Melgarejo.—Injurioso para Alemania.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	5 de Febrero de 1918....	Artículo con injuria al Imperio alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	5 de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.—Cree el ladrón... La cuestión Olmet Melgarejo.
<i>El Campo de Gibraltar</i>	Cádiz.....	8 de Febrero de 1918....	Fuera caretas.—Injurioso para el Imperio alemán.
<i>El Motín</i>	Madrid.....	9 de Febrero de 1918....	Justicia seca.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	7 de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.—Injurioso para la Nación alemana.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	9 de Febrero de 1918....	Adhesión á nuestra campaña antiboñera.—Injurioso á la Nación alemana.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	8 de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.—Injurioso para Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	10 de Febrero de 1918....	Revelaciones sensacionales.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	12 de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.—Presagios.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	14 de Febrero de 1918....	La fauna germánica.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Socialista</i>	Madrid.....	14 de Febrero de 1918....	Gobierno indigne.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	15 de Febrero de 1918....	Gobierno indigno. ¡Cebardes!—Injurioso para la Nación alemana y Secretario.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	17 de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.—Injurioso para el Secretario de la Embajada alemana.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	16 de Febrero de 1918....	Revelaciones sensacionales.—Injurioso al Embajador alemán.
<i>La Novela</i>	Madrid.....	18 de Febrero de 1918....	Contra la neutralidad. ¡Que lo echen!—Injurioso para el Embajador de la Gran Bretaña.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	18 de Febrero de 1918....	Carta abierta.—Sr. Embajador.—Injurioso al Embajador alemán.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	19 de Febrero de 1918....	Breviario salvaje.—Injurioso al Embajador alemán.
<i>La Novela</i>	Madrid.....	20 de Febrero de 1918....	Retratos ofensivos para el Embajador de Inglaterra.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	20 de Febrero de 1918....	Los crímenes del espionaje teutón.—Injurioso para Alemania.

PERIÓDICO	CIUDAD EN QUE SE PUBLICA	FECHA DE LA QUERELLA	ARTÍCULO
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	20 de Febrero de 1918..	Breviario salvaje.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
«Los Reyes sin corona».....	Barcelona.....	21 de Febrero de 1918..	Seis folletos con caricaturas injuriosas para los Reyes de Rumania, Servia, Montenegro, Bélgica, Grecia y Rusia.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	22 de Febrero de 1918..	Los crímenes del espionaje teutón.—Entre bombas y bonetes.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	22 de Febrero de 1918..	Breviario salvaje.—Injurioso para el Embajador de Alemania
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	23 de Febrero de 1918..	Los crímenes del espionaje teutón.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	24 de Febrero de 1918..	El espionaje alemán.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El País</i>	Madrid.....	24 de Febrero de 1918..	Información de <i>El Sol</i> .—Injurioso para el Secretario de la Embajada alemana.
<i>La Razón</i>	Madrid.....	25 de Febrero de 1918..	El odio será tan grande, que llegará á las entrañas de la Religión.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	25 de Febrero de 1918..	Los crímenes del espionaje teutón.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	26 de Febrero de 1918..	Breviario salvaje.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	26 de Febrero de 1918..	Los crímenes del espionaje teutón.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>La Protesta</i>	Madrid.....	3 de Marzo de 1918..	Artículos injuriosos para el Embajador de Inglaterra.
<i>El Sol</i>	Madrid.....	4 de Marzo de 1918..	Revelación de maniobras extranjeras en España.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	4 de Marzo de 1918..	Los crímenes teutones.—Ofensivo para el Imperio alemán.
<i>El Mundo</i>	Madrid.....	4 de Marzo de 1918..	Cómo intervienen los agentes extranjeros.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>La Correspondencia de España</i>	Madrid.....	4 de Marzo de 1918..	Revelaciones sensacionales de <i>El Sol</i> .—Injurioso al Secretario de la Embajada alemana.
<i>La Epoca</i>	Madrid.....	4 de Marzo de 1918..	Ecos del día.—Los alemanes en España.—Injurioso al Secretario de la Embajada alemana
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	4 de Marzo de 1918..	Información sensacional.—Injurioso al Secretario de la Embajada alemana.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	5 de Marzo de 1918..	La infamia.—Ni cobardes ni esclavos.—Injurioso para la Nación alemana.
<i>La Correspondencia de España</i>	Madrid.....	5 de Marzo de 1918..	Revelaciones sensacionales de <i>El Sol</i> .—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El País</i>	Madrid.....	5 de Marzo de 1918..	Reproducción de los publicados en <i>La Epoca</i> del día 4.—Injurioso para Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	5 de Marzo de 1918..	Siguen los comentarios sobre la información de <i>El Sol</i> .
<i>El Pueblo</i>	Valencia.....	6 de Marzo de 1918..	Revelación de maniobras extranjeras en España.—Relacionado con el periódico <i>El Sol</i> .—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Pueblo Navarro</i>	Pamplona.....	6 de Marzo de 1918..	Revelación de maniobras extranjeras en España.—Relacionado con el periódico <i>El Sol</i> .—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>Ejército y Armada</i>	Madrid.....	6 de Marzo de 1918..	Propaganda alemana.—Injurioso para el Secretario y Embajador de Alemania.
<i>El Pueblo Vasco</i>	San Sebastián.....	6 de Marzo de 1918..	Revelación de maniobras extranjeras en España.—Relacionado con el periódico <i>El Sol</i> .—Injurioso para Alemania.
<i>La Vos de Guipúzcoa</i>	San Sebastián.....	6 de Marzo de 1918..	Revelación de maniobras extranjeras en España.—Relacionado con el periódico <i>El Sol</i> .—Injurioso para Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	6 de Marzo de 1918..	El día 11 de Octubre.—Espías y varios ripios.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Noroeste</i>	Oviedo.....	6 de Marzo de 1918..	Una información sensacional.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Pueblo</i>	Valencia.....	7 de Marzo de 1918..	La juventud de unión.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	7 de Marzo de 1918..	Sobre las revelaciones de <i>El Sol</i> .—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>España</i>	Madrid.....	7 de Marzo de 1918..	Terrorismo alemán en España.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid.....	8 de Marzo de 1918..	Cervantes y el día 11 de Octubre.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>Heraldo de Madrid</i>	Madrid.....	8 de Marzo de 1918..	La acción germánica.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid.....	8 de Marzo de 1918..	Varios sueltos.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Pueblo</i>	Valencia.....	9 de Marzo de 1918..	Una carta de Ratibor.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>Heraldo de Madrid</i>	Madrid.....	9 de Marzo de 1918..	La acción germánica.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>La Razón</i>	Madrid.....	9 de Marzo de 1918..	¿Qué dirían los periódicos germánicos.—Injurioso para el Embajador alemán.

PERIÓDICO	CIUDAD EN QUE SE PUBLICA	FECHA DE LA QUEBELLA	ARTÍCULO
<i>La Correspondencia de España</i>	Madrid	9 de Marzo de 1918	La acción germánica.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	9 de Marzo de 1918	Cervantes.—El día 11 de Octubre.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	10 de Marzo de 1918	«Neurastenias»
<i>La Protesta</i>	Madrid	10 de Marzo de 1918	Unas revelaciones que tienen todo el carácter de una ligereza.—Injurioso para el Embajador inglés.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	11 de Marzo de 1918	El día 11 de Octubre de 1916.—Injurioso para el Embajador inglés
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	12 de Marzo de 1918	¡Dinero! ¡Dinero! y El día 11 de Octubre de 1916.—Injurioso para el Embajador inglés.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	13 de Marzo de 1918	¡Korredores! y El día 11 de Octubre de 1916.—Injurioso para el Secretario y el Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	14 de Marzo de 1918	En la picota. ¡Parias!—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>España</i>	Madrid	15 de Marzo de 1918	Diplomacia anarquista.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>Los Comentarios</i>	Madrid	15 de Marzo de 1918	Los piratas.— <i>El Sol</i> y el Alcaide.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	16 de Marzo de 1918	¡Estos poderes! ¡Anarquizantes! ¡Atracadores!—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El Pueblo</i>	Valencia	16 de Marzo de 1918	Contestaciones á las dos cartas del príncipe Max Ratibor.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	17 de Marzo de 1918	<i>Consumatum</i> y <i>El Sol</i> y los Bocheros.—Injurioso para el Embajador de Alemania.
<i>La Protesta</i>	Madrid	23 de Marzo de 1918	<i>Entrefuerte</i> .—Injurioso para el Embajador de Inglaterra.
<i>El Duende</i>	Madrid	24 de Marzo de 1918	El espionaje alemán.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>La Protesta</i>	Madrid	24 de Marzo de 1918	Enseñanza para los neutrales.—Injurioso para el Embajador inglés.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	25 de Marzo de 1918	El espionaje teutón.—Injurioso para el Embajador inglés.
<i>El Correo de Asturias</i>	Oviedo	25 de Marzo de 1918	Notas de la guerra.—El dinero del Rhin.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>La Correspondencia de España</i>	Madrid	26 de Marzo de 1918	Alemania y sus agentes.—Injurioso para el Embajador alemán.
<i>El Parlamentario</i>	Madrid	27 de Marzo de 1918	Telegramas de Guillermo.—Injurioso para el Embajador alemán.

Madrid, 4 de Abril de 1918.—El Fiscal, Víctor Coián.

nos (Guadalajara), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Auvervillers (Francia); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, D. Alberto Barbasán y Cacho, Juez instructor de este expediente, con domicilio en la calle de Ferraz, número 10, tercero derecha, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde. — Madrid, 15 de Marzo de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán. JG—1765

3234

GUILLOT CARRATALÁ, *Fernando*; hijo de José María y Rosa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Marchalines, número 12; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José María de Murcia y Sanz de Andino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que se le declarará prófugo caso de no presentarse. — Valencia, 13 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, José María de Murcia. JM—1773

3235

ISTOIA IBATAO, *Agustín*; hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, de diecinueve años, inscripto disponible, habiendo ingresado ya en el servicio de la Armada sus compañeros de llamamiento el día 2 de Febrero último; domiciliado últimamente en Guecho; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre en la Comandancia de Marina de Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina en la Sección de Marina de Bilbao, Teniente de Navío, D. Ramón Rodríguez Trujillo y Segura. — Pontevedra, 13 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—1758

3236

MADURELL MIRÓ, *Juan*, y Nicasio Duran Refar; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por promover el paro de obreros; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juez instructor de esta Capitania General, Capitán de Infantería, D. José Sava Iborra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lanza, número 58, piso segundo primera, bajo apercibimiento que, de no efectuario, serán declarados rebeldes. — Barcelona, 13 de Marzo de 1918. — El Capitán, Juez instructor, José Sava. JG—1748

3237

MARTIN MENDEZ, *Fco. José*; hijo de Santiago y de Claudia, natural de Barcelona, provincia de Toledo, resalta por el Capó de dicho pueblo, con el número 1 del sorteo para el Reemplazo de 1917; siendo su última residencia conocida en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, D. Juan Díaz Espiritu Santo, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde. — Madrid, 14 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Díaz. JG—1761

3238

MARTINEZ GARCIA, *José*; hijo de

Francisco y Carmen, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, primer Teniente, D. Esteban Abellán Guardiola, residente en Alcoy (Alicante). — Alcoy, 12 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Abellán. JG—1744

3239

MARTINEZ MORENO, *Mariano*; hijo de Manuel y Ana María, natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia); se supone se halla en Orán; procesado por faltar á concentración; comparecerá ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, primer Teniente D. Esteban Abellán Guardiola, residente en Alcoy (Alicante), en término de treinta días. — Alcoy, 11 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Abellán. JG—1747

3240

NAVARRO NAVARRO, *José*; hijo de José y Antonia, natural de Valencia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares y color sano; domiciliado últimamente en Valencia, playa de Levante, número 21; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José María de Murcia y Sanz de Andino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse. — Valencia, 13 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, José María de Murcia. JM—1775

3241

NAVARRO SAN JO, *Bautista*; hijo de Domingo y María, natural de Almenara (Castellón), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arrabal Benfaió de los Vals; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José María de Murcia y Sanz de Andino, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, y de este expediente, bajo apercibimiento de que se le declarará prófugo caso de no presentarse. — Valencia, 13 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, José María de Murcia. JM—1774

3242

OLIVER ESCALAS, *Antonio*; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Buñuela (Baleares), profesión dependiente de comercio, de veinticuatro años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Soller (Baleares); procesado por haber faltado á su incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. José Belli Anba, residente en Palma de Mallorca (Baleares), bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde. — Palma, 6 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, José Belli. JG—1767

3243

REQUERTO JADRAQUE, *Tomás*; hijo

de Matías y Ursula, natural de Romanos (Guadalajara), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Alberto Barbasán y Castro, Juez instructor de este expediente, con domicilio en la calle de Ferraz, número 10, tercero derecha, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde. — Madrid, 15 de Marzo de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán. JG—1765

3244

SATURIO GUTIERREZ, *Manuel*; hijo de Raimundo y Eugenia, natural de Gijón (Oviedo), estado soltero, profesión anterior ajustador mecánico y en la actualidad marinero de la Armada, de veinticuatro años, pelo y ojos castaños, color sanguíneo, nariz grande, bigote afeitado, barba rascante, estatura regular; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura, con destino en la Compañía de Guardias de Arsenales del Apostadero de Ferrol, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, será declarado rebelde. — Ferrol, 5 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—1768

3245

SANZ BAÑOS, *Ignacio Antonio*; natural de Villar de Cobeta, provincia de Guadalajara, Juzgado de primera instancia de Molina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Mariano y María, estatura 1,595 metros, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire regular, producción buena, y sin ninguna seña particular; soldado de la Brigada de Tropas de Sanidad militar, del Reemplazo de 1917; á quien se le instruye expediente por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este Requisitoria, ante este Juzgado militar, sito en la calle del Espíritu Santo, número 2, segundo izquierdo, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde. — Madrid, 13 de Marzo de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Cuevas. JG—1762

3246

SERRANO EXPOSITO, *José*; hijo de Rafael y de Dolores; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor de la Armada de Marina, D. José Márquez García, para declarar en causa por ausencia instruida por su falta de presentación para ingresar en el servicio de tripulaciones de la Armada, como comprendido en el llamamiento decretado por la Superioridad de este Apostadero de fecha 31 de Diciembre último; de no verificarse su presentación en el plazo señalado en requisitoria de los periódicos oficiales de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada; rogando al propio tiempo á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo. — Garrucha á 14 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, José Márquez. JM—1758

(Continúa en la página 64)

MINISTERIO

SUBSECRETARÍA. —

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, en

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cerveza.	Azúcares.	Consumos.
Alava.....	»	»	21.567	»	»	1.427	»	3.155	349	40	»
Alicante.....	352.180	53.255	60.914	41.669	4.154	18.116	»	69.306	»	5.261	31.314
Almería.....	470.638	123.238	59.747	90.722	108	1.414	273.645	43.173	»	»	37.255
Avila.....	191.385	17.488	32.236	36.805	13.700	1	162.181	»	12	23.440	6.723
Badajoz.....	132.995	22.981	16.926	38.231	»	»	»	2.158	»	»	85.840
Barcelona.....	464.213	93.904	73.818	184.793	»	155	31.968	31.944	»	»	248.685
Burgos.....	623.206	658.711	1.544.210	1.312.017	264	»	3.201.684	81.440	12.894	241.711	363.459
Cáceres.....	468.763	90.539	59.708	42.340	»	1.806	»	330	»	»	116.454
Cádiz.....	459.760	71.527	56.825	93.195	2.613	2.731	312.164	412	»	»	96.358
Castellón.....	667.174	151.500	199.090	247.183	»	335	243.121	40.511	423	»	103.868
Ciudad Real.....	188.563	58.920	39.977	52.919	»	609	3.178	2.556	»	»	59.798
Córdoba.....	518.691	121.682	52.762	49.412	»	»	»	304.348	»	»	68.504
Coruña.....	701.346	31.367	129.952	183.773	»	»	»	244	»	»	58.306
Cruña.....	528.171	113.280	129.747	122.407	»	»	69.935	40	»	»	141.758
Cuenca.....	354.322	52.597	24.074	31.470	»	564	»	24.444	274	»	45.858
Gerona.....	158.247	82.140	53.761	50.877	»	867	749.915	1.202	»	»	105.936
Granada.....	517.987	39.052	118.513	102.971	554	1.143	835	129.478	»	359.990	41.000
Guadalajara.....	149.754	47.486	33.688	46.440	1.618	135	»	2.306	»	»	56.090
Guipúzcoa.....	»	»	129.269	»	4.526	415	840.330	1.158	1.988	»	»
Huelva.....	398.206	73.089	63.993	51.821	58.386	»	219.425	22.322	»	»	76.838
Huesca.....	266.327	55.319	34.654	40.848	»	»	792	»	»	»	22.565
Jaén.....	761.796	86.659	90.432	140.541	4.332	1.058	»	500	»	»	68.675
León.....	220.126	45.857	26.612	36.789	»	»	»	3.347	»	»	102.853
Lérida.....	225.860	71.182	32.004	62.953	»	3.320	7.089	2.508	»	»	61.362
Lugo.....	286.010	57.535	23.525	27.494	»	19	»	349	»	»	33.126
Madrid.....	341.333	55.893	25.751	47.670	»	146	3.345	231	»	»	29.441
Málaga.....	1.500.547	812.159	1.481.622	1.125.074	126	657	19.208	18.376	17.873	582.892	49.139
Maraca.....	439.996	151.678	142.070	87.832	»	»	173.928	56.272	1.154	97.544	31.255
Murcia.....	380.046	85.441	303.797	75.208	13.428	»	78.302	26.332	»	»	9.014
Navarra.....	»	»	18.890	»	»	127	587	116.137	»	»	»
Noronse.....	220.403	31.876	27.549	20.678	120	»	987	5.859	»	»	55.280
Oviedo.....	592.380	165.065	393.754	549	6	337	132.401	3.243	2.715	»	150.934
Palencia.....	264.694	63.535	20.801	42.537	»	622	»	1.254	»	»	51.520
Pontevedra.....	517.785	161.300	116.555	113.056	»	»	100.153	122	»	»	108.710
Salamanca.....	259.837	66.105	58.400	31.077	»	»	9.447	269	»	»	111.087
Santander.....	175.283	107.246	263.107	80.157	885	454	797.179	4.230	1.380	»	72.295
Segovia.....	180.689	32.013	49.275	35.448	»	49	9.475	2.287	»	»	59.634
Sevilla.....	1.325.474	291.283	215.660	365.294	2.367	»	411.968	11.047	5.254	»	89.279
Soria.....	101.235	26.433	16.873	18.299	»	53	»	470	»	88.490	74.638
Tarragona.....	347.466	102.604	56.832	84.281	16	»	4.748	27.166	»	»	14.718
Teruel.....	334.946	60.159	28.390	29.428	»	»	»	492	»	72.374	79.058
Toledo.....	378.205	81.592	56.244	167.331	»	2.968	»	42.237	»	»	93.181
Valencia.....	1.264.643	245.426	108.823	359.452	264	1.566	239.516	62.534	624	16.090	77.768
Valladolid.....	630.071	115.042	105.878	94.119	»	608	1.200	2.611	495	83.038	42.947
Vizcaya.....	»	»	372.891	»	14.310	1.462	805.371	150.037	3.770	»	»
Zamora.....	170.298	44.417	40.090	59.511	»	335	17.148	3.705	»	»	87.150
Zaragoza.....	864.153	201.864	251.256	103.546	2.104	223	223	60.182	1.165	705.423	48.849
Balears.....	156.033	43.963	179.337	74.602	»	967	15.247	6.386	79	»	46.043
Canarias (C. de T.).....	133.544	21.694	55.918	53.730	»	539	103.329	2.659	198	»	15.243
Canarias (Las Palmas).....	108.921	25.520	28.735	12.052	»	»	88.479	254	217	»	256
Oficinas centrales.....	»	1.390	4.446.408	50.670	»	»	»	125.276	»	791.147	»
Recaudado en 1918.....	19.793.752	5.262.958	11.972.910	6.273.223	124.381	39.091	9.183.603	1.493.378	51.422	3.059.125	3.430.159
Recaudado en 1917.....	19.812.046	5.057.926	8.354.325	6.389.152	124.287	58.391	12.585.648	2.660.294	»	5.341.403	3.890.230
Diferencia en 1918.....	- 18.294	+ 205.032	+ 3.618.585	- 115.929	- 3.906	- 19.301	- 3.402.040	- 1.166.916	+ 51.422	- 2.282.278	- 460.071

NOTAS.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos que

DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Marzo de 1918, comparada con la de igual periodo de 1917.

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1918	
							recaudado en 1918	recaudado en 1917.	Más.	Menos.
1.919	»	38.680	»	»	»	12.032	77.140	73.684	3.456	»
1.224	994	17.373	»	»	»	7.161	650.411	622.001	28.410	»
75	10.071	3.017	»	»	»	14.879	1.133.999	1.425.751	»	291.752
445	4.585	3.502	»	»	»	19.951	516.442	480.272	36.170	»
1.921	10.079	22.472	»	»	»	9.772	343.355	389.453	»	26.098
931	5.169	2.852	»	»	»	14.368	1.170.780	1.332.264	»	161.484
96.942	243.531	125.649	»	»	»	236.993	8.744.111	9.986.069	»	1.241.958
1.762	5.516	40.589	»	»	»	30.127	858.024	594.915	263.109	»
2.638	3.646	13.301	»	»	»	14.438	1.124.146	1.051.246	72.900	»
155	14.248	31.163	»	»	»	220.957	1.919.128	1.947.388	»	28.260
6.179	4.957	6.361	»	»	»	6.231	430.239	500.887	»	70.648
4.363	5.500	3.264	»	»	»	13.519	1.741.985	1.047.505	94.480	»
12.401	9.138	6.864	»	»	»	26.662	1.209.453	1.153.540	55.913	»
»	7.487	8.642	»	»	»	23.204	1.144.900	1.281.584	»	136.686
2.519	1.359	10.223	»	»	»	11.492	558.858	515.270	43.588	»
17.161	1.022	27.912	»	»	»	16.906	1.266.006	1.307.292	»	41.286
»	11.782	5.653	»	»	»	142.128	1.471.136	1.705.643	»	234.508
5.615	2.834	20.539	»	»	»	14.431	380.956	372.726	8.210	»
5.743	»	10.889	»	»	»	15.159	1.009.517	1.063.894	»	54.377
19.991	6.805	4.121	»	»	»	12.168	1.007.075	981.629	25.446	»
2.711	7.353	10.214	»	»	»	25.802	466.696	440.732	25.964	»
2.287	2.484	18.780	»	»	»	55.014	1.232.558	1.206.742	25.816	»
41	3.614	41.666	»	»	»	30.763	511.658	761.502	»	249.844
2.314	1.561	25.949	»	»	»	19.838	515.937	479.451	36.486	»
281	4.420	12.664	»	»	»	10.750	456.236	530.197	»	73.961
2.920	4.216	35.821	»	»	»	20.948	567.515	632.514	»	64.999
2.042.882	153.828	53.818	»	»	»	506.271	8.363.674	7.149.981	1.213.693	»
2.942	19.212	19.047	»	»	»	38.086	1.261.068	1.536.127	»	275.059
7.442	6.261	15.245	»	»	»	21.033	1.021.549	835.582	186.017	»
»	»	62.202	»	»	»	392.627	590.570	574.944	15.622	»
2.425	3.041	25.679	»	»	»	21.261	415.149	416.812	»	1.663
20.140	12.322	70.880	»	»	»	146.412	1.739.366	1.861.804	»	122.438
1.361	3.514	21.971	»	»	»	11.801	434.610	528.994	»	44.389
11.474	5.753	43.460	»	»	»	34.312	1.212.680	1.583.494	»	370.814
20.935	5.791	3.817	»	»	»	64.527	709.352	632.124	77.228	»
16.943	15.073	31.991	»	»	»	25.504	1.592.227	1.698.012	»	105.785
3.051	3.424	26.831	»	»	»	10.439	412.614	385.302	27.312	»
17.575	40.289	29.760	»	»	»	52.295	2.857.536	3.367.769	»	510.233
5.779	392	20.663	»	»	»	10.539	363.897	335.130	28.767	»
856	4.549	20.034	»	»	»	18.877	682.131	837.821	»	155.690
1.895	6.126	21.811	»	»	»	17.922	652.592	957.784	»	305.192
»	7.276	20.966	»	»	»	21.217	371.217	869.442	1.775	»
35.211	44.194	36.456	»	»	»	101.875	2.594.472	2.999.034	»	404.562
2.677	10.641	25.473	»	»	»	16.310	1.131.110	1.146.951	»	15.739
5.933	»	»	»	»	»	181.001	1.535.275	1.901.433	»	366.268
1.191	815	14.192	»	»	»	12.869	451.721	433.566	18.155	»
444	18.039	25.011	»	»	»	33.231	2.320.788	2.931.131	»	610.343
8.166	7.699	8.144	»	»	»	25.448	572.116	576.061	»	3.945
2.487	6.800	2.888	»	»	»	17.336	421.466	421.753	»	287
»	1.242	2.198	»	»	»	9.873	277.747	370.130	»	92.383
»	»	13.201	13.152.209	9.000.145	5.846.327	3.327.082	36.758.355	36.587.925	165.930	»
2.404.323	746.811	1.214.980	13.152.209	9.000.145	5.846.327	6.142.721	99.195.022	102.833.224	2.454.446	6.092.648
2.215.065	771.683	3.180.026	13.463.201	8.071.604	5.674.861	5.179.077				
+ 189.258	- 24.872	- 1.965.046	- 310.992	+ 928.541	+ 171.466	+ 963.644	- 3.638.202		- 3.638.202	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos.

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Miņas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cerveza.	Azúcares.	Consumos.
Alava.....	»	»	17.413	»	»	1.218	»	3.133	»	»	»
Albacete.....	359.728	48.870	50.308	37.439	»	24.636	»	26.116	»	»	52.129
Alicante.....	480.772	122.081	66.888	125.122	82	456	515.841	23.032	»	»	55.186
Almería.....	271.381	29.181	35.719	62.960	8.155	181	42.774	22	»	»	13.576
Avila.....	131.037	24.636	16.258	35.913	»	848	»	2.185	»	333	96.801
Badajoz.....	565.493	93.501	88.276	126.789	1.183	1.510	138.021	5.129	»	»	244.391
Barcelona.....	584.292	729.659	1.414.407	1.034.926	60	»	4.117.690	865.037	»	306.049	349.670
Burgos.....	195.613	66.068	64.814	66.192	»	»	»	5.286	»	»	129.330
Cáceres.....	482.175	68.889	60.383	115.706	9	1.040	204.859	900	»	»	89.383
Cádiz.....	800.960	135.896	212.317	210.793	264	298	329.247	6.779	»	»	98.975
Castellón.....	243.171	50.827	42.346	62.029	»	232	4.201	14.099	»	»	60.854
Ciudad Real....	523.049	138.700	51.688	114.340	286	»	»	59.860	»	»	77.762
Córdoba.....	698.170	86.372	92.417	163.257	5.632	»	»	1.092	»	»	60.722
Coruña.....	535.354	113.414	150.787	112.837	»	»	119.399	194	»	»	187.172
Cuenca.....	335.818	51.954	24.658	33.011	»	»	»	13.223	»	»	35.142
Gerona.....	211.555	108.096	34.137	51.680	1.959	246	757.684	728	»	»	84.360
Granada.....	547.421	43.043	112.266	141.275	232	918	375	118.959	»	655.090	41.972
Guadalajara...	162.445	40.457	22.212	48.180	»	165	»	2.095	»	»	69.902
Guipúzcoa.....	»	»	65.625	»	4.217	127	952.122	11.273	»	»	»
Huelva.....	390.284	85.162	48.806	54.416	41.186	417	213.177	6.264	»	»	87.214
Huesca.....	235.387	47.150	29.690	30.152	357	»	397	200	»	»	16.593
Jaén.....	821.398	78.827	68.460	100.786	6.487	1.659	»	750	»	»	82.191
León.....	429.357	70.087	40.648	35.645	»	125	»	1.440	»	»	118.751
Lérida.....	233.985	61.274	31.251	49.057	2.818	2.670	311	2.838	»	»	58.007
Logroño.....	293.033	61.323	46.028	67.009	1.664	281	»	5.906	»	»	37.799
Lugo.....	366.541	46.605	34.112	40.909	»	503	964	158	»	»	77.786
Madrid.....	1.016.008	475.152	1.269.571	1.337.018	237	515	12.824	15.391	»	352.192	186.776
Málaga.....	439.557	162.949	128.688	149.853	127	»	238.192	11.739	»	298.375	23.289
Murcia.....	369.621	74.131	101.171	73.342	6.514	»	131.877	21.450	»	»	14.480
Navarra.....	»	»	18.559	»	14	1.115	3.784	»	»	103.806	»
Orense.....	181.311	33.766	28.633	27.728	»	7.509	1.132	3.665	»	»	72.103
Oviedo.....	454.493	159.243	361.122	111.722	2.211	1.316	486.685	2.017	»	7.825	142.191
Palencia.....	264.181	63.208	24.176	78.293	»	578	»	386	»	»	49.724
Pontevedra.....	537.184	148.823	129.047	64.762	»	»	511.575	1.506	»	»	84.072
Salamanca.....	287.118	65.833	54.484	72.002	»	151	8.475	899	»	»	100.779
Santander.....	236.136	117.809	191.480	110.984	10.615	55	887.527	2.841	»	»	69.974
Segovia.....	178.528	26.465	40.667	30.125	»	187	12.585	1.701	»	»	58.132
Sevilla.....	1.341.178	302.969	183.776	423.457	513	»	908.545	2.379	»	431	94.969
Soria.....	98.441	31.549	17.337	30.191	»	152	»	125	»	44.008	81.682
Tarragona.....	527.477	104.932	86.415	69.717	126	»	11.522	43.301	»	»	30.410
Teruel.....	322.526	58.884	27.325	51.991	586	12	»	1.772	»	347.116	99.015
Toledo.....	386.283	91.876	61.936	86.843	»	2.788	»	16.106	»	»	155.217
Valencia.....	1.336.129	245.227	160.794	289.834	141	780	534.323	58.313	»	84.635	111.092
Valladolid.....	492.924	112.364	105.984	108.183	»	647	15.600	4.741	»	156.252	80.607
Vizcaya.....	»	»	308.564	»	31.213	757	1.132.866	408.605	»	»	»
Zamora.....	170.272	44.363	38.731	45.106	»	323	1.691	2.378	»	»	97.263
Zaragoza.....	812.465	181.334	247.914	106.664	1.346	»	10	375.866	»	1.081.980	42.669
Baleares.....	153.815	51.683	155.582	83.303	»	1.515	23.396	14.419	»	»	47.303
Canarias (Sta. C. de T.)	137.484	20.837	57.723	36.937	»	2.833	103.497	3.593	»	»	21.327
Canarias (Las Palmas)	110.801	31.258	26.491	23.536	»	»	160.839	3.520	»	»	1.483
Oficinas centrales.....	»	1.199	1.606.293	57.135	»	»	1.641	542.785	»	1.919.394	»
Recaudado en 1917...	19.812.046	5.057.926	8.354.325	6.389.152	128.287	58.391	12.585.648	2.660.294	»	5.341.408	3.890.230
Recaudado en 1916...	20.373.309	4.901.889	7.364.706	6.119.989	89.245	57.880	17.330.119	1.047.874	»	1.184.628	3.708.297
Diferencia en 1917...	- 561.263	+ 156.037	+ 989.619	+ 269.163	+ 39.042	+ 511	- 4.744.471	+ 1.612.420	»	+ 4.156.880	+ 181.933

núm. 2

obtenida durante el mes de Marzo de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Transporte terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1917		
							recaudado en 1917.	recaudado en 1916.	Más.	Menos.	
1.769	»	38.420	»	»	»	11.781	73.684	66.142	7.542	»	
924	4.836	5.275	»	»	»	11.740	622.001	789.733	»	167.732	
183	12.626	9.085	»	»	»	14.763	1.425.751	1.332.472	93.279	»	
115	4.349	6.746	»	»	»	5.113	480.272	616.919	»	136.647	
3.603	3.464	42.820	»	»	»	12.221	369.453	376.567	»	7.114	
1.719	15.635	21.702	»	»	»	28.915	1.332.264	1.589.962	»	257.398	
114.107	263.843	89.332	»	»	»	115.947	9.986.869	9.465.139	520.930	»	
3.615	6.509	33.659	»	»	»	23.838	594.915	611.738	»	16.823	
249	2.851	15.283	»	»	»	8.919	1.051.246	892.247	158.999	»	
2.314	15.697	21.200	»	»	»	62.738	1.947.388	2.072.804	»	125.416	
4.353	5.017	5.893	»	»	»	7.955	500.887	537.189	»	36.302	
3.870	21.230	7.689	»	»	»	19.001	1.047.505	837.778	169.727	»	
10.290	14.034	7.130	»	»	»	14.374	1.153.540	1.102.287	51.253	»	
1.063	7.775	17.265	»	»	»	36.326	1.281.586	1.265.425	16.161	»	
2.018	862	3.339	»	»	»	10.227	515.270	503.828	14.442	»	
13.443	18.496	33.929	»	»	»	8.171	1.307.292	3.267.526	»	1.960.234	
12	15.158	10.917	»	»	»	18.001	1.705.644	1.020.033	685.611	»	
3.034	3.025	19.139	»	»	»	11.992	372.726	381.083	»	8.357	
7.226	»	10.889	»	»	»	12.415	1.063.894	3.280.250	»	2.216.356	
29.636	8.076	8.403	»	»	»	8.588	981.629	1.104.149	»	122.520	
3.327	2.387	10.071	»	»	»	15.021	440.732	432.899	7.833	»	
4.634	8.631	14.759	»	»	»	13.165	1.206.742	1.171.078	35.669	»	
322	4.143	38.564	»	»	»	30.706	761.502	736.236	25.266	»	
1.468	6.818	8.704	»	»	»	20.300	479.451	474.963	4.488	»	
1.823	3.619	12.026	»	»	»	9.686	530.197	422.396	107.801	»	
»	4.713	30.431	»	»	»	29.792	632.514	834.252	»	201.738	
1.827.397	119.024	107.103	»	»	»	429.773	7.149.931	6.792.223	357.758	»	
4.592	32.174	21.435	»	»	»	35.157	1.586.127	1.072.958	463.169	»	
8.067	8.689	9.894	»	»	»	16.306	835.532	1.015.610	»	180.078	
»	»	63.910	»	»	»	383.660	574.948	515.012	59.936	»	
2.233	3.494	36.160	»	»	»	19.178	416.812	531.204	»	114.392	
14.677	10.214	49.463	»	»	»	44.275	1.861.804	1.555.231	306.523	»	
2.025	3.787	27.486	»	»	»	15.160	528.999	512.941	16.058	»	
11.373	4.936	54.856	»	»	»	35.355	1.583.494	1.215.892	367.602	»	
12.857	3.383	27.401	»	»	»	19.044	632.124	611.640	20.484	»	
13.189	15.060	20.603	»	»	»	21.789	1.698.012	1.879.226	»	181.214	
1.018	3.179	16.489	»	»	»	16.223	385.302	401.136	»	15.834	
14.631	33.863	20.163	»	»	»	41.757	3.367.769	3.067.097	300.672	»	
3.814	405	17.966	»	»	»	9.710	335.130	291.147	43.983	»	
1.158	10.933	20.586	»	»	»	17.846	837.821	795.806	42.015	»	
1.921	5.634	31.623	»	»	»	9.379	957.784	601.304	356.480	»	
7.073	6.312	28.464	»	»	»	26.544	869.442	735.522	133.920	»	
39.185	43.707	38.231	»	»	»	56.586	2.999.030	3.184.743	»	185.713	
3.146	13.452	21.415	»	»	»	31.594	1.146.909	1.021.402	125.507	»	
7.920	»	213	»	»	»	11.345	1.901.433	1.499.363	402.115	»	
1.254	2.694	16.542	»	»	»	12.944	433.566	416.838	16.728	»	
9.875	23.361	30.964	»	»	»	36.684	2.961.132	1.866.883	1.094.249	»	
9.303	8.621	12.902	»	»	»	14.214	576.061	606.189	»	30.128	
3.601	5.585	2.525	»	»	»	25.821	421.753	405.136	16.617	»	
»	4.640	2.625	»	»	»	4.927	370.130	374.213	»	4.083	
»	»	1.972.651	13.463.201	8.071.604	5.674.861	3.277.161	36.587.925	34.115.670	2.472.255	»	
2.215.065	771.633	3.180.026	13.463.201	8.071.604	5.674.861	5.179.077	102.833.224	100.309.541	8.492.042	5.968.359	
1.999.588	832.467	2.993.130	14.137.076	6.949.616	5.555.870	5.663.659					
+ 215.477	- 60.784	+ 186.896	- 673.874	+ 1.121.988	+ 118.991	- 484.582			+ 2.523.683		
Obligaciones del Tesoro.....							»	100.000.000	- 100.000.000		
TOTALES.....							102.833.224	200.309.541	- 97.476.317		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Céculas personales	Aduanas, achicoria y Puertos francos	Alcoholes.	Cerveza.	Armas.	Consumos.
Alava.....	»	»	41.933	»	372	2.359	»	11.862	752	218	»
Albacete.....	583.262	82.489	1.835	101.701	70.084	18.138	»	161.884	»	5.261	115.097
Alicante.....	1.100.359	244.834	134.508	329.008	954	2.726	820.737	97.901	12	»	141.343
Almería.....	423.683	47.956	75.553	121.285	51.054	922	411.250	3.617	»	26.44	35.611
Ávila.....	469.025	61.488	46.633	149.089	»	511	»	8.096	»	»	149.638
Badajoz.....	1.312.703	169.055	114.819	422.119	22.020	1.652	139.579	86.771	»	»	303.924
Barcelona.....	3.839.372	3.189.242	3.946.932	3.398.140	906	3.435	8.104.544	188.462	24.055	492.307	1.301.486
Burgos.....	690.634	142.829	113.863	133.207	»	1.806	»	5.469	»	»	233.222
Cáceres.....	930.298	109.119	89.310	261.805	7.619	239	647.124	3.185	»	»	187.697
Cádiz.....	1.151.263	283.224	420.108	458.265	460	6.924	844.550	116.882	1.185	»	237.612
Castellón.....	659.010	113.552	70.470	141.212	40	2.292	8.119	30.963	»	»	110.138
Ciudad Real....	1.125.757	192.374	113.729	241.467	33.119	»	»	674.645	»	»	166.313
Córdoba.....	1.891.218	195.478	205.579	462.443	125.182	»	»	28.356	»	»	198.664
Coruña.....	1.177.992	254.003	243.759	326.200	171	»	195.759	1.572	708	»	277.277
Cuenca.....	579.594	69.642	37.965	89.763	144	2.035	»	49.161	»	»	94.641
Gerona.....	843.708	289.434	96.185	192.233	1.817	3.008	1.647.469	10.825	»	»	149.437
Granada.....	828.333	110.213	212.745	304.559	20.280	1.143	1.854	309.844	»	1.123.238	101.332
Guadalajara...	639.548	85.157	56.827	109.122	4.092	115	»	5.654	»	»	91.982
Guipúzcoa.....	»	»	286.794	»	11.849	1.377	1.993.341	7.702	3.910	»	»
Huelva.....	683.871	142.557	120.435	164.545	355.329	»	500.732	46.494	»	»	202.937
Huesca.....	646.596	75.686	53.121	118.121	1.010	»	2.347	2.377	»	»	64.869
Jaén.....	1.489.312	184.948	163.918	424.245	209.952	5.031	88	11.005	»	»	236.458
León.....	782.733	96.648	63.013	119.427	2.055	943	»	6.182	»	4	166.652
Lérida.....	697.963	133.752	65.114	151.388	1.569	4.002	9.298	16.279	»	»	109.633
Logroño.....	448.717	81.170	55.869	91.282	1.426	19	»	7.726	129	»	83.920
Lugo.....	576.910	69.395	49.148	150.099	224	2.826	7.866	740	»	»	99.093
Madrid.....	4.620.757	1.777.380	12.355.936	4.737.409	282	1.293	42.498	64.172	38.026	905.96	109.141
Málaga.....	917.393	180.065	364.135	338.577	3.768	488	383.933	97.422	2.358	328.016	62.737
Murcia.....	1.066.822	182.633	585.135	291.988	109.965	»	202.247	64.078	»	»	45.061
Navarra.....	»	»	42.100	»	2.020	2.115	4.497	116.137	»	90.356	»
Orense.....	573.630	56.247	51.346	82.102	3.540	»	2.803	8.614	»	»	98.840
Oviedo.....	1.084.785	311.756	597.212	223.818	7.406	1.774	702.481	17.659	4.446	»	316.943
Palencia.....	660.121	103.871	43.819	108.789	534	622	»	3.090	»	»	85.696
Pontevedra.....	760.763	194.402	193.587	212.103	2.569	»	394.289	3.165	»	»	186.863
Salamanca.....	894.710	156.677	99.847	174.262	168	1.217	21.732	4.784	»	»	174.518
Santander.....	562.489	289.638	488.560	262.725	67.820	646	1.707.792	13.499	4.670	»	158.515
Segovia.....	555.624	74.120	71.702	92.403	»	385	43.961	5.115	»	»	118.501
Sevilla.....	2.042.296	386.739	483.640	1.125.327	19.298	»	1.216.532	45.818	14.667	»	213.492
Soria.....	346.135	43.844	28.580	56.005	131	170	»	2.839	»	262.862	120.159
Tarragona.....	861.764	220.901	100.326	234.731	9.375	1.724	40.618	82.891	»	»	66.826
Teruel.....	609.852	73.595	45.525	66.705	22.974	49	»	1.693	»	448.404	107.839
Toledo.....	1.274.447	178.304	97.481	314.727	94	4.003	»	111.519	»	»	163.467
Valencia.....	1.772.472	346.808	399.591	1.033.188	464	2.872	793.733	63.492	746	1.3334	195.221
Valladolid.....	995.532	204.259	259.703	213.789	»	1.573	11.225	16.890	1.063	269.418	119.090
Vizcaya.....	»	»	976.225	»	189.360	5.495	1.973.203	434.938	9.255	»	»
Zamora.....	688.672	92.562	73.549	114.506	683	914	19.246	12.867	»	»	139.219
Zaragoza.....	1.169.986	262.011	390.082	372.314	2.761	298	12.658	151.191	3.070	2.261.181	102.779
Baleares.....	693.915	154.377	367.238	226.418	168	1.476	74.557	29.311	225	»	126.246
Canarias (Sta. C. de T.)	213.173	46.604	105.422	114.494	»	2.438	220.167	3.852	1.189	»	49.763
Canarias (Las Palmas)	213.450	45.449	76.618	66.296	»	2.758	311.756	2.051	603	»	4.688
Oficinas centrales....	»	3.492	8.444.242	111.111	»	»	»	416.115	»	3.050.199	»
Recaudado en 1918..	45.892.025	11.765.181	33.687.541	19.064.515	1.445.114	93.803	23.519.725	3.656.176	111.089	9.306.706	7.624.570
Recaudado en 1917..	45.851.578	11.631.746	22.064.761	27.511.724	1.481.121	132.299	37.725.064	5.505.213	»	11.084.978	8.607.809
Diferencia en 1918..	- 459.553	+ 133.435	+ 11.622.780	- 8.447.209	- 36.007	- 38.496	- 14.205.339	- 1.839.037	+ 111.089	- 1.778.272	- 983.239

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

durante los meses de Enero á Marzo de 1918, comparada con la de igual período del 1917

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS EN 1918	
							realizado en 1918.	realizado en 1917.	Más.	Menos.
7.577	>	73.496	>	>	>	75.995	214.014	166.149	47.865	>
2.149	25.819	31.700	>	>	>	67.321	1.372.238	1.219.934	152.304	>
75	56.917	30.069	>	>	>	193.022	3.152.445	3.649.794	>	488.349
1.573	27.243	18.122	>	>	>	166.891	1.403.200	1.334.579	71.630	>
2.141	24.085	99.429	>	>	>	81.431	1.071.571	1.007.193	64.378	>
1.706	48.973	31.214	>	>	>	203.607	2.839.448	2.823.718	15.735	>
267.467	940.983	300.797	>	>	>	1.856.239	27.244.417	30.508.864	>	3.264.447
1.987	27.785	124.345	>	>	>	130.311	1.603.958	1.627.570	>	21.612
2.638	22.750	36.743	>	>	>	101.260	2.399.787	2.243.939	155.848	>
1.339	116.776	48.064	>	>	>	489.610	4.181.762	4.295.078	>	113.316
6.206	24.968	12.942	>	>	>	121.306	1.301.218	1.377.956	>	76.738
8.601	61.550	23.230	>	>	>	194.297	2.849.082	2.345.343	494.234	>
35.710	85.826	37.403	>	>	>	195.392	3.264.161	3.268.603	>	4.447
>	87.246	10.848	>	>	>	134.067	2.714.602	3.144.039	>	429.437
2.620	16.485	150.316	>	>	>	58.210	1.159.576	1.012.869	137.707	>
28.819	54.686	55.611	>	>	>	222.213	3.595.445	3.937.542	>	342.097
86	59.404	13.618	>	>	>	290.120	3.376.768	3.498.270	>	121.502
7.670	16.914	51.344	>	>	>	71.535	1.140.013	1.077.457	62.556	>
22.092	>	15.910	>	>	>	266.524	2.610.409	3.296.097	>	685.688
76.685	55.999	27.216	>	>	>	112.310	2.489.020	2.781.814	>	292.824
4.211	30.245	31.685	>	>	>	81.189	1.111.450	1.088.140	23.310	>
9.219	65.741	53.239	>	>	>	192.266	3.130.472	3.037.042	93.430	>
62	19.029	102.055	>	>	>	154.046	1.512.849	1.516.796	>	3.947
7.118	21.446	187.991	>	>	>	221.483	1.627.042	1.466.089	160.953	>
456	25.670	45.903	>	>	>	146.502	988.589	1.033.145	>	44.556
4.043	14.729	89.181	>	>	>	111.050	1.175.304	1.154.551	20.753	>
6.376.610	522.132	566.547	>	>	>	2.429.344	34.597.487	36.321.371	>	1.723.884
10.523	82.024	59.804	>	>	>	264.474	3.095.737	3.343.444	>	247.707
24.350	76.856	36.929	>	>	>	117.322	2.744.126	2.537.627	206.499	>
>	>	97.548	>	>	>	723.04	1.077.819	1.023.307	54.012	>
3.420	16.401	54.736	>	>	>	107.609	1.059.288	1.246.530	>	187.242
60.921	81.173	125.507	>	>	>	395.642	3.931.527	4.758.639	>	827.112
1.631	18.380	46.419	>	>	>	82.735	1.155.707	1.202.764	>	47.057
32.787	42.888	95.202	>	>	>	158.232	2.276.650	2.829.726	>	553.076
52.376	21.656	69.104	>	>	>	194.277	1.865.378	1.765.413	99.965	>
51.484	83.390	92.142	>	>	>	260.195	4.043.565	5.133.924	>	1.090.359
3.614	21.046	146.660	>	>	>	88.179	1.221.310	1.154.089	67.221	>
39.597	167.700	55.178	>	>	>	408.732	6.219.016	7.326.109	>	1.107.093
12.608	4.167	51.681	>	>	>	55.629	984.810	866.489	118.321	>
1.123	59.299	47.702	>	>	>	234.513	1.961.808	2.085.761	>	123.953
1.905	24.044	54.051	>	>	>	57.562	1.514.201	1.675.237	>	161.036
375	50.712	59.151	>	>	>	156.185	2.410.465	2.321.869	88.596	>
117.604	209.145	117.009	>	>	>	598.957	5.709.596	6.042.497	>	332.901
4.682	63.056	49.740	>	>	>	314.151	2.524.171	2.696.681	>	172.510
21.540	>	3.434	>	>	>	610.642	4.224.103	5.703.836	>	1.479.733
1.723	22.517	55.192	>	>	>	170.383	1.392.036	1.293.854	98.182	>
6.666	139.989	75.981	>	>	>	328.344	5.278.851	5.560.523	>	281.672
25.670	39.637	187.519	>	>	>	130.707	2.057.474	2.166.486	>	109.012
8.356	18.768	12.399	>	>	>	98.571	895.192	1.011.086	>	115.894
>	7.348	4.628	>	>	>	60.739	796.384	923.399	>	127.015
>	>	1.492.829	40.330.531	23.100.811	18.377.851	9.529.288	104.855.469	101.704.730	3.151.739	>
7.362.730	3.703.602	5.360.613	40.330.531	23.100.811	18.377.851	23.496.427	277.409.010	286.600.043	5.385.233	14.576.276
7.019.992	3.665.791	6.912.732	38.990.092	22.008.361	18.022.747	18.334.040				
+ 342.738	+ 37.811	- 1.552.119	+ 1.340.439	+ 1.092.450	+ 355.104	+ 5.112.387	-	9.191.033	-	9.191.038

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, achicoria y Puertos francos.	Alcoholes.	Cervezas.	Ardorosas.	Consumos.
Alava.....	»	»	34.127	»	578	1.967	»	11.696	»	93	»
Albacete.....	587.027	81.468	105.278	102.489	2.471	24.778	»	81.965	»	»	127.551
Alicante.....	1.087.002	236.607	127.864	304.965	1.542	3.352	1.468.952	53.588	»	»	171.107
Almería.....	543.682	62.083	80.622	154.292	40.838	364	155.511	4.018	»	20.902	56.242
Avila.....	475.939	62.990	45.615	93.299	»	1.807	»	8.092	»	»	159.263
Badajoz.....	1.338.810	154.661	121.355	251.626	22.426	1.510	301.582	18.608	»	»	362.822
Barcelona.....	3.222.346	3.016.345	3.302.918	3.126.804	1.432	3.305	11.914.886	1.353.292	»	721.378	1.307.741
Burgos.....	730.012	145.569	107.865	179.367	166	1.357	»	9.503	»	»	241.401
Cáceres.....	916.532	402.521	83.708	231.770	1.890	1.040	614.768	3.389	»	»	160.544
Cádiz.....	1.286.852	321.076	509.166	397.686	549	2.830	1.044.211	38.791	»	»	228.232
Castellón.....	702.781	113.492	70.848	131.022	120	232	32.128	125.076	»	»	126.060
Ciudad Real....	1.133.571	202.841	92.883	287.497	50.217	»	»	211.371	»	»	179.493
Córdoba.....	1.700.359	191.265	220.267	464.958	162.330	3	»	29.060	»	»	217.054
Coruña.....	1.177.548	248.897	260.276	411.725	495	»	498.211	2.062	»	»	333.281
Cuenca.....	565.517	70.222	40.947	132.706	27	1	»	32.257	»	»	89.075
Gerona.....	824.855	281.375	80.990	195.501	5.473	3.900	2.165.238	10.720	»	»	162.192
Granada.....	372.190	112.446	219.683	302.771	16.565	2.533	2.383	259.908	»	1.360.589	158.107
Guaadalajara....	595.012	89.425	43.861	130.149	2.379	265	»	5.866	»	»	102.156
Guipúzcoa.....	»	»	123.780	»	8.153	2.717	2.943.993	17.335	»	»	»
Huelva.....	647.038	142.456	123.067	187.604	371.633	2.812	844.183	26.975	»	»	212.834
Huesca.....	706.256	63.194	54.954	89.117	485	1.343	594	4.561	»	»	63.107
Jaén.....	1.514.918	154.076	142.394	353.019	306.213	4.353	»	9.058	»	»	244.108
León.....	304.431	105.062	64.329	100.959	2.930	125	»	5.131	»	»	185.831
Lérida.....	703.461	129.459	62.658	136.295	4.312	2.689	2.663	14.055	»	»	125.447
Logroño.....	466.205	84.269	82.739	115.485	5.485	1.603	»	8.624	»	»	107.415
Lugo.....	600.409	63.246	56.479	134.612	1.144	4.794	4.959	1.111	»	»	105.314
Madrid.....	4.578.374	1.838.977	6.900.780	13.492.962	451	2.293	28.894	53.164	»	677.971	304.031
Málaga.....	900.124	183.676	336.153	396.882	2.464	196	685.697	27.177	»	417.962	43.035
Murcia.....	1.016.493	155.419	227.244	352.341	79.797	310	395.410	48.680	»	1.150	45.583
Navarra.....	»	»	41.494	»	1.600	5.304	11.111	4.550	»	346.964	»
Orense.....	664.666	62.096	58.779	76.606	2.607	7.509	1.801	8.219	»	»	130.589
Oviedo.....	1.091.099	301.634	565.088	336.465	6.923	5.370	1.548.171	13.777	»	7.114	358.572
Palencia.....	644.735	99.864	45.770	185.386	»	573	»	1.207	»	167	87.718
Pontevedra.....	730.265	177.330	169.207	245.420	2.351	»	923.343	7.144	»	»	207.055
Salamanca.....	901.048	155.096	94.797	143.050	2.673	141	34.169	5.677	»	»	188.225
Santander.....	562.674	275.483	346.357	392.708	93.793	652	2.960.775	11.514	»	»	163.614
Segovia.....	552.107	72.813	61.674	97.874	»	715	50.525	6.490	»	»	128.851
Sevilla.....	1.936.454	382.818	365.460	1.136.902	20.613	12.725	2.664.997	32.858	»	431	232.775
Soria.....	351.147	51.623	30.532	61.849	1.524	152	»	2.886	»	144.955	124.416
Tarragona.....	955.506	214.131	126.760	205.930	9.426	5.386	197.351	21.612	»	»	115.695
Teruel.....	597.073	75.422	45.012	104.353	21.708	49	»	2.772	»	566.785	136.346
Toledo.....	1.269.856	193.777	102.613	256.846	109	3.822	»	47.584	»	»	251.609
Valencia.....	1.835.771	948.484	332.070	832.703	144	2.031	1.532.081	131.092	»	125.702	247.851
Valiadolid.....	1.616.010	200.209	205.032	230.959	»	1.193	34.633	15.133	»	429.802	152.399
Vizcaya.....	»	»	708.021	»	219.699	2.568	3.691.123	859.073	»	»	»
Zamora.....	683.374	91.857	70.023	99.847	4.035	832	1.833	6.686	»	»	172.925
Zaragoza.....	1.078.543	245.076	375.947	357.345	1.346	4.401	57	813.833	»	2.192.669	111.700
Baleares.....	694.313	169.184	350.303	226.266	»	3.843	211.418	33.511	»	»	124.016
Canarias (San C. de F.)	255.591	47.499	114.701	97.332	»	3.266	303.702	7.614	»	»	49.838
Canarias (Las Palmas)	211.572	48.831	66.569	73.954	»	»	451.499	5.304	»	»	4.339
Oficinas centrales....	»	4.897	4.039.652	105.981	»	»	1.641	1.112.345	»	4.087.739	»
Recaudado en 1917....	45.851.578	11.631.746	22.064.781	27.511.724	1.481.121	132.299	37.725.064	5.505.213	»	11.084.978	8.607.809
Recaudado en 1918....	44.971.633	11.138.403	20.011.302	17.208.050	1.134.556	153.645	39.492.992	3.718.028	»	8.240.781	8.247.566
Diferencia en 1918....	+ 879.945	+ 493.338	+ 2.053.259	+ 10.303.674	+ 346.565	- 21.346	- 1.768.928	+ 1.787.185	»	+ 2.844.197	+ 360.243

núm. 4.

durante los meses de Enero á Marzo de 1917, comparada con la de igual período de 1916

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917		
									Más.	Menos.	
5.520	»	75.394	»	»	»	56.779	166.149	164.388	1.761	»	
1.119	24.382	21.597	»	»	»	59.809	1.219.934	1.374.699	»	154.765	
370	57.674	26.112	»	»	»	102.659	3.640.794	3.604.782	36.012	»	
39.583	26.959	14.014	»	»	»	135.510	1.334.570	1.562.542	»	227.972	
4.090	13.841	106.418	»	»	»	35.839	1.007.193	993.516	13.677	»	
2.312	57.371	38.156	»	»	»	151.474	2.823.713	2.580.222	243.491	»	
298.227	944.320	285.674	»	»	»	1.010.201	30.598.864	28.969.537	2.139.327	»	
4.624	27.888	104.569	»	»	»	75.244	1.627.570	1.735.537	»	107.967	
285	20.622	53.271	»	»	»	48.799	2.243.939	1.950.050	293.889	»	
5.663	122.326	54.947	»	»	»	860.331	4.295.078	4.438.733	»	143.655	
4.392	26.658	13.701	»	»	»	31.446	1.377.956	1.385.518	»	7.562	
8.374	63.575	38.389	»	»	»	72.644	2.345.848	2.193.387	152.461	»	
33.697	79.836	49.258	»	»	»	120.523	3.268.608	3.173.999	94.609	»	
1.063	47.648	28.141	»	»	»	134.834	3.144.039	3.074.914	69.125	»	
3.157	14.899	35.669	»	»	»	28.892	1.012.869	946.574	66.295	»	
20.488	34.631	58.508	»	»	»	93.636	3.937.542	6.308.700	»	2.371.158	
4.014	56.820	29.581	»	»	»	100.670	3.498.270	2.780.122	718.148	»	
4.975	16.318	42.857	»	»	»	39.724	1.077.457	1.102.765	»	25.308	
51.510	»	11.001	»	»	»	152.608	8.295.097	5.325.228	»	2.029.126	
34.162	56.351	36.981	»	»	»	55.748	2.781.844	2.695.113	86.731	»	
3.820	28.094	27.415	»	»	»	45.199	1.088.140	1.078.993	14.147	»	
10.984	68.758	66.496	»	»	»	162.660	3.037.042	2.849.052	187.990	»	
404	21.672	102.675	»	»	»	123.241	1.516.796	1.462.626	54.170	»	
5.026	29.946	174.421	»	»	»	75.657	1.466.089	1.468.331	»	2.242	
1.823	23.580	49.898	»	»	»	86.019	1.033.145	923.121	110.024	»	
448	15.796	80.163	»	»	»	86.076	1.154.551	1.296.430	»	141.879	
5.947.306	580.758	488.278	»	»	»	1.427.132	36.321.371	25.474.651	10.846.720	»	
12.751	105.729	46.355	»	»	»	185.243	8.343.444	3.195.721	147.723	»	
21.287	68.535	29.664	»	»	»	98.064	2.537.627	2.386.120	151.507	»	
16.731	»	69.916	»	»	»	526.137	1.023.897	714.108	309.699	»	
4.720	13.870	75.107	»	»	»	189.961	1.246.530	1.183.742	62.788	»	
49.065	76.028	100.103	»	»	»	312.403	4.758.639	3.619.354	1.139.285	»	
2.162	16.547	58.885	»	»	»	54.750	1.202.764	1.158.894	43.870	»	
30.855	40.130	106.617	»	»	»	139.459	2.829.726	2.418.929	410.797	»	
29.226	19.019	67.333	»	»	»	120.241	1.765.413	1.810.804	»	45.391	
39.350	74.738	80.371	»	»	»	124.900	5.133.924	4.903.778	230.146	»	
1.753	15.931	129.011	»	»	»	36.340	1.154.089	1.163.151	»	9.062	
43.569	152.510	72.237	»	»	»	222.602	7.326.109	6.311.621	1.014.488	»	
10.004	4.633	57.591	»	»	»	25.127	866.489	760.778	105.711	»	
1.807	62.607	31.549	»	»	»	180.625	2.085.761	2.110.908	»	25.147	
2.063	23.132	68.519	»	»	»	31.503	1.675.237	1.392.438	282.799	»	
7.817	44.399	68.488	»	»	»	74.949	2.321.879	2.384.549	»	62.680	
111.365	192.961	119.898	»	»	»	230.294	6.042.497	6.320.371	»	277.804	
5.692	61.562	61.266	»	»	»	288.741	2.696.681	2.515.046	181.635	»	
25.327	»	2.606	»	»	»	195.479	5.703.896	4.255.270	1.448.626	»	
1.288	17.317	33.094	»	»	»	100.628	1.293.854	1.200.283	93.571	»	
19.632	133.426	77.418	»	»	»	148.580	5.560.523	4.587.336	973.187	»	
21.565	50.319	137.360	»	»	»	94.389	2.166.486	2.040.756	125.730	»	
12.666	19.765	19.556	»	»	»	88.557	1.011.086	943.204	62.882	»	
1.854	12.352	5.727	»	»	»	40.848	923.899	929.867	»	5.968	
»	»	3.240.468	38.990.092	22.008.361	18.022.747	10.090.807	101.704.730	97.586.828	4.117.902	»	
7.019.992	3.665.791	6.912.732	38.990.092	22.008.361	18.022.747	18.384.040	236.600.048	266.206.811	26.030.923	5.637.686	
6.489.262	3.542.635	7.512.726	38.146.974	19.688.080	17.784.841	18.724.138	»	»	»	»	
+ 530.730	+ 123.156	- 599.994	+ 843.118	+ 3.320.281	+ 237.906	- 340.098	»	»	+ 20.393.237	»	
Obligaciones del Tesoro.....							»	100.000.000	-	100.000.000	»
TOTAL.....							236.600.048	366.206.811	-	79.606.763	»

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Marzo de 1918, y los meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1917.

	EN MARZO DE			DE ENERO Á MARZO DE		
	1917	1918	DIFERENCIAS EN 1918.	1917	1918	DIFERENCIAS EN 1918.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	48.121.769	49.566.557	+ 1.444.788	135.781.788	139.415.159	+ 3.633.371
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza..	18.123.530	12.874.610	- 5.248.920	49.113.530	33.137.382	- 15.976.148
Por Tabacos.....	13.463.201	13.152.209	- 310.992	38.990.092	40.330.531	+ 1.340.439
Por Timbre.....	8.071.604	9.000.145	+ 928.541	22.008.361	23.100.811	+ 1.092.450
Por Loterías.....	5.674.861	5.846.827	+ 171.466	18.022.747	18.377.851	+ 355.104
Recaudación en las Oficinas centrales.....						
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza..	2.463.820	916.423	- 1.547.397	5.201.725	3.466.314	- 1.735.411
Por los demás conceptos..	6.914.439	7.838.751	+ 924.312	17.481.805	19.580.962	+ 2.099.157
TOTALES.....	102.833.224	99.195.022	- 3.638.202	286.600.048	277.409.010	- 9.191.038

Estado núm. 6.

Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN MARZO DE			DE ENERO A MARZO DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Alava.....	69.437	66.486	76.417	217.096	219.065	247.520
Albacete.....	243.713	249.634	278.490	719.335	755.531	838.469
Alicante.....	485.408	505.604	556.179	1.470.244	1.541.732	1.671.749
Almería.....	249.449	281.141	279.909	707.883	878.003	855.971
Ávila.....	112.237	111.555	118.728	348.308	340.951	368.178
Badajoz.....	576.024	597.295	631.976	1.774.345	1.841.688	1.910.841
Barcelona.....	1.338.728	1.976.928	2.569.700	5.370.768	6.011.046	6.878.800
Burgos.....	177.378	184.041	204.450	515.282	520.520	597.306
Cáceres.....	271.551	274.809	317.535	851.958	865.845	943.645
Cádiz.....	342.032	310.954	374.081	965.225	950.050	1.078.875
Castellón.....	237.536	227.097	244.485	696.553	671.381	718.337
Ciudad Real.....	378.575	391.576	400.778	1.158.951	1.227.625	1.376.525
Córdoba.....	607.112	652.751	682.490	1.814.495	1.925.025	2.070.280
Coruña.....	492.669	495.752	515.182	1.516.576	1.544.476	1.578.468
Cuenca.....	148.551	153.093	163.228	458.690	464.282	491.848
Gerona.....	355.015	352.851	392.780	1.020.969	1.043.088	1.237.830
Granada.....	436.121	472.786	492.687	1.324.227	1.449.453	1.514.275
Guadalajara.....	99.747	97.995	108.086	299.633	297.009	316.407
Guipúzcoa.....	273.756	294.563	347.488	796.284	869.673	1.029.256
Huelva.....	481.635	518.308	525.603	1.365.349	1.548.835	1.563.492
Huesca.....	135.687	138.509	163.719	426.952	446.026	500.328
Jaén.....	566.286	584.106	653.018	1.711.679	1.776.569	1.962.987
León.....	209.603	224.846	244.318	643.650	672.606	749.491
Lérida.....	257.816	258.667	315.495	816.590	842.256	956.840
Logroño.....	119.178	132.451	152.517	353.467	396.166	441.075
Lugo.....	245.229	238.000	252.877	751.853	749.594	774.275
Madrid.....	1.721.934	1.604.944	1.782.026	4.929.206	4.913.293	5.200.609
Málaga.....	428.172	474.248	552.548	1.219.596	1.353.730	1.562.286
Murcia.....	501.516	583.592	621.761	1.522.334	1.759.896	1.876.543
Navarra.....	210.070	229.635	267.133	684.323	739.079	840.568
Orense.....	203.106	198.150	196.131	649.347	615.000	637.414
Oviedo.....	708.348	724.035	809.910	2.078.017	2.203.500	2.475.557
Palencia.....	123.483	138.253	158.998	359.362	420.173	471.874
Pontevedra.....	346.189	342.468	384.144	1.070.631	1.108.175	1.134.438
Salamanca.....	187.593	190.622	207.890	580.592	582.262	620.402
Santander.....	287.291	288.060	325.794	893.026	911.229	1.029.371
Segovia.....	89.561	89.174	104.457	268.942	271.853	311.199
Sevilla.....	1.038.819	1.134.866	1.193.375	3.132.031	3.262.823	3.448.789
Soria.....	53.533	55.586	60.639	159.186	163.102	175.547
Tarragona.....	345.712	366.934	464.368	1.041.469	1.134.221	1.284.897
Teruel.....	105.898	110.578	122.018	341.919	345.676	414.689
Toledo.....	337.380	349.737	380.802	1.056.002	1.034.066	1.193.363
Valencia.....	1.049.639	1.132.234	1.225.234	3.075.016	3.246.347	3.522.442
Valladolid.....	257.803	259.918	253.787	717.149	734.736	797.996
Vizcaya.....	467.524	514.401	517.771	1.384.584	1.623.055	1.812.505
Zamora.....	152.454	153.072	159.357	464.652	473.430	489.694
Zaragoza.....	391.679	436.889	490.690	1.215.429	1.306.390	1.535.692
Baleares.....	70.672	105.888	204.280	192.961	288.459	574.254
Canarias (Tenerife).....	>	>	>	>	>	>
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>	>	>	>
Total producto íntegro.....	18.493.899	19.273.721	21.545.339	55.162.136	58.388.990	64.078.182
Beneficio para el Tesoro.....	1.849.389	1.927.372	2.154.533	5.516.211	5.838.898	6.407.816
Diferencia líquida.....	16.644.510	17.346.349	19.390.806	49.645.925	52.550.092	57.670.366
Gastos de Administración.....	4.845.216	5.059.522	5.644.663	14.451.927	15.307.331	16.787.842
Producto líquido.....	11.799.294	12.286.827	13.746.143	35.193.998	37.242.761	40.882.524
Participación de la Compañía.....	589.964	614.341	687.307	1.759.698	1.862.137	2.044.125
Ídem del Tesoro.....	11.209.330	11.672.486	13.058.836	33.434.300	35.380.624	38.838.399
Ídem.....	1.849.389	1.927.372	2.154.533	5.516.211	5.838.898	6.407.816
TOTAL PARA EL TESORO.....	13.058.719	13.599.858	15.213.369	38.950.511	41.219.522	45.246.215

Estado núm. 7.

Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN MARZO DE			DE ENERO Á MARZO DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Alava.....	38.357	39.831	31.699	116.139	112.437	117.881
Albacete.....	46.848	49.521	49.491	147.118	147.469	151.518
Alicante.....	115.772	126.093	124.699	350.413	380.173	384.082
Almería.....	59.407	55.990	47.473	172.929	180.441	179.162
Ávila.....	26.525	27.400	28.508	84.505	83.255	86.204
Badajoz.....	100.873	89.457	91.099	268.965	256.143	279.091
Barcelona.....	1.226.391	1.359.280	1.469.114	3.492.406	3.780.460	4.004.144
Burgos.....	72.178	64.718	64.370	219.065	206.443	213.876
Cáceres.....	54.178	52.283	53.285	161.933	153.609	160.675
Cádiz.....	110.504	111.309	110.433	329.783	321.069	337.300
Castellón.....	54.732	50.688	51.153	150.340	152.916	158.257
Ciudad Real.....	71.517	70.854	70.690	215.590	226.158	217.503
Córdoba.....	130.183	111.074	114.526	342.564	328.348	360.205
Coruña.....	117.594	103.478	103.336	355.304	326.146	339.796
Cuenca.....	25.955	23.483	23.093	84.121	85.853	87.604
Gerona.....	92.348	100.657	92.368	273.936	279.387	304.227
Granada.....	86.692	95.386	88.412	293.703	273.072	282.255
Guadalajara.....	30.813	30.379	24.166	86.411	81.355	77.248
Guipúzcos.....	84.660	93.845	88.322	282.845	267.409	316.802
Huelva.....	110.559	67.092	72.605	239.609	207.714	225.770
Huesca.....	36.707	39.079	40.670	121.231	130.201	134.345
Jaén.....	94.675	87.612	93.555	264.605	266.900	284.422
León.....	50.076	56.628	53.558	160.949	175.248	167.124
Lérida.....	53.742	51.035	61.445	164.732	161.214	182.936
Logroño.....	47.865	47.204	47.080	145.902	137.977	145.288
Lugo.....	43.039	47.000	40.731	128.616	136.685	127.145
Madrid.....	2.238.377	2.662.937	1.956.034	6.608.256	7.115.476	6.701.725
Málaga.....	169.690	177.713	151.721	521.796	510.060	522.190
Murcia.....	113.474	119.427	108.818	340.412	357.285	346.656
Navarra.....	48.755	49.741	48.467	153.785	157.155	161.648
Orense.....	33.170	30.479	31.632	107.784	100.146	105.007
Oviedo.....	140.851	171.157	155.891	469.785	506.488	514.292
Palencia.....	45.055	44.491	42.513	135.712	135.212	130.164
Pontevedra.....	88.887	103.200	80.959	280.105	288.275	288.844
Salamanca.....	60.858	64.211	65.451	193.169	191.880	192.632
Santander.....	128.537	131.751	107.832	360.443	397.918	324.256
Segovia.....	29.470	25.331	21.849	80.298	84.128	77.044
Sevilla.....	189.101	219.207	212.973	634.504	694.379	718.782
Soria.....	21.931	21.328	23.112	54.692	65.457	67.522
Tarragona.....	97.292	96.702	105.687	280.073	286.114	312.489
Teruel.....	32.995	32.165	28.877	95.877	99.133	104.940
Toledo.....	63.665	63.849	61.351	190.946	191.872	194.696
Valencia.....	237.666	301.217	313.892	883.688	863.823	909.635
Valladolid.....	82.714	100.478	87.438	265.352	276.536	289.144
Vizcaya.....	206.091	246.351	249.493	607.469	669.855	601.046
Zamora.....	33.203	33.166	31.409	99.741	95.380	105.955
Zaragoza.....	144.615	145.894	155.232	447.234	451.791	516.112
Baleares.....	92.147	99.508	78.783	259.951	253.710	249.344
Canarias (Tenerife).....	76.464	76.063	70.094	253.692	232.696	213.383
Canarias (Las Palmas).....	»	»	»	»	»	»
TOTAL PRODUCTO ÍNTEGRO...	7.407.198	8.073.143	7.330.889	21.978.488	22.882.856	22.972.416

Madrid, 5 de Abril de 1918.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Febrero respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Rota- ciones	Número de delin- cuencias por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuencias apre- hendi- das.	TOTAL de cabezas de ganado que pata- ron sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cer da.	Caballar.	Mular.	Asnal			
Madrid.....	7	10	1	»	31	166	183	24	»	»	»	»	20	9	353
Segovia.....	1	34	»	»	103	1.518	70	80	»	3	»	»	52	155	1.671
Toledo.....	3	5	»	1	10	260	16	»	»	»	»	11	7	287	
Cuenca.....	1	14	1	»	27	688	247	27	»	»	1	»	16	27	963
Ciudad Real.....	6	4	2	»	43	73	149	10	»	»	»	16	28	37	248
Gerona.....	1	1	»	»	1	1	13	»	»	»	»	»	3	3	14
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	»	»	24	»	92	250	162	12	»	2	4	3	12	»	433
Sevilla.....	7	6	47	2	49	3.060	3.026	116	2.647	29	19	85	550	52	8.982
Valencia.....	84	41	64	4	123	350	158	»	»	»	»	»	82	102	508
Castellón.....	»	1	»	»	2	96	4	»	»	»	»	»	1	2	100
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»
Pontevedra.....	4	2	2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	3	4	3	2	12	385	26	14	»	2	»	»	96	12	427
Zaragoza.....	1	7	4	»	12	18	8	2	»	»	»	»	12	12	28
Granada.....	7	4	1	»	4	410	25	»	»	»	»	»	6	7	435
Jaén.....	1	2	40	17	75	6	257	35	288	»	5	51	99	21	596
Valladolid.....	2	3	»	»	5	1.553	»	75	»	38	34	36	21	5	1.736
Avila.....	»	6	»	1	3	138	85	300	»	»	»	»	11	»	523
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	»	»	2	2	7	»	»	»	»	»	»	1	»	7
Badajoz.....	15	10	33	»	85	690	397	10	177	3	»	2	58	8	1.279
Cáceres.....	2	2	5	»	12	3.146	781	27	»	»	»	7	9	12	3.961
Burgos.....	»	2	»	»	8	300	»	»	»	»	»	»	4	»	300
Santander.....	11	21	»	4	80	275	»	314	»	8	»	23	30	27	620
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	3	»	9	6	4
Navarra.....	4	1	1	»	6	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	667
Alicante.....	»	»	»	»	»	518	149	»	»	»	»	»	»	»	598
Murcia.....	2	1	2	2	12	300	232	»	»	»	»	1	23	12	1.037
Albacete.....	4	5	3	11	213	713	324	»	»	»	»	6	32	12	1.653
Málaga.....	5	4	17	»	25	508	1.069	5	65	4	»	»	76	»	»
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	»	»	»	»	»	41	202	21	117	1	»	1	27	»	383
Ceuta y Tetuán.....	»	»	»	»	»	10	101	3	10	2	»	1	»	»	127
Huelva.....	17	61	21	»	35	944	671	9	432	1	1	2	75	32	2.110
Salamanca.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	53	10	»	»	»	»	6	3	65
Logroño.....	»	3	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria.....	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	24	1.110
Guadalajara.....	3	18	»	»	262	680	439	»	»	»	»	»	5	8	193
Teruel.....	1	9	6	2	22	193	»	»	»	»	»	»	5	9	112
Baleares.....	7	3	2	»	6	94	18	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	9	3	1	»	37	49	637	4	»	»	»	»	23	37	630
TOTALES.....	209	236	281	40	1.410	17.440	9.547	1.099	3.786	93	68	199	1.366	856	32.232

3247

VELAZQUEZ ESTEVEZ, *David*; hijo de Pedro y Ana, natural de Enerid de Ariza, provincia de Zaragoza, de veintitrés años, estado soltero, profesión estudiante, estatura 1,693 metros; señas personales: pelo negro, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color pálido, frente regular, ignorándose su actual paradero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 11 de Marzo de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Ibáñez. JG—1776

3248

ZUBICOA LARRAAL, *Francesco*; hijo de Eugenio y Petra, natural de Alcañá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión fumista, de veintinueve años, estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Inclusa; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Caja de Recruta de Teruel, número 59, D. Zacarías Gracia Perruca, residente en Teruel, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Teruel, 12 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Zacarías Gracia. JG—1770

3249

A todos los tripulantes, excepto su Capitán, que formaban la dotación del vapor español *Patricio* la noche del 16 de Mayo del año último, para que, en el término de quince días, comparezcan en esta Ayudantía de Marina, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta, don Roberto Jerónimo Américo, al objeto de prestar declaración en la causa número 215 de 1917, que se instruye por la muerte del primer Maquinista del citado vapor D. Manuel Llahues en la fecha que se menciona.—Denia, 22 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Roberto Jerónimo. JM—1325

3250

ACELO ACELO, *Pedro*; hijo de Bernardo y Ciriaca, natural de Mieres, provincia de Santander; vecindad en Mieres, Juzgado de primera instancia de Santoña, nació en 3 de Julio de 1894; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. José Hermosa Gutiérrez, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, que reside en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Marzo de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Hermosa. JG—1798

3251

ALEMAN GONZALEZ, *Antero*; hijo de Celestino y María Jesús, de Agaete, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, estado soltero, jornalero, estatura 1,770 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, barba poblada, color blanco, aire despejado, perteneciente al Reemplazo de 1916; domiciliado últimamente en dicho pueblo, se le sigue expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en

el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Manuel Rivera Corsini, residente en Guía (Canarias); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 9 de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Rivera Corsini. JG—1851

3252

ALVAREZ ALONSO, *Domínguez*; hijo de Ignacio y Carmen, natural de Luyego, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Eugenio Alonso Gorzález, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 13 de Marzo de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Alonso. JG—1870

3253

ALVAREZ FERNANDEZ, *José Manuel*; hijo de Laresno y de Laura, natural de Ambides, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente, y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en San Martín de Podes (Oviedo); procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata graduado; segundo Contramaestre de la Armada, don Emilio Doce Carro, en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco.—Luanco, 14 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—1872

3254

ANDREU RAFALES, *José*; hijo de Agustín y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 68, portería, procesado con motivo de expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 26 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1788

3255

ARIAS DIAZ, *Facundo*; hijo de Juan y de Manuela, natural de Labrada, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Labrada, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. Antonio Salgado Muro, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 13 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Salgado Muro. JG—1836

3256

ATIENZA REAL, *Nicolás*; hijo de Inocente y de Marcelina, natural de Valdemorillo, provincia de Cuenca, profesión

jornalero, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,620 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Luis Arjona Betegón, residente en Leganés, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Leganés, 25 de Marzo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis de Arjona. JG—1875

3257

BAYARRE DOLZ, *Joaquín*; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tuna, número 180, 2.º; con motivo de expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo. Barcelona, 26 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1759

3258

BELMONTE NUÑEZ, *Francisco*; hijo de José y Margarita; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Márquez García, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación para ingresar en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en el llamamiento decretado por la superior Autoridad de este Apostadero de fecha 31 de Diciembre último de no verificar su presentación en el plazo señalado se le declarará prófugo.—Garrucha, 20 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, José Márquez. JM—1860

3259

BERNAL CASCALES, *José*; hijo de José é Isabel, natural de Fortuna, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, D. Antonio Béjar Doncel, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Marzo de 1918.—El Oficial segundo, Juez instructor, Antonio Béjar. JG—1893

3260

BONET POGUET, *Antonio*; hijo de Antonio y Amalia, natural de Moncaliana, provincia de Huesca, Juzgado de primera instancia de Penalmé, de estado soltero, oficio labrador, siendo su estatura 1,730 metros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz recta, barba lampiña, boca y frente regulares, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, don Cirilo Artés Olmos, que reside en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuar-

o, será declarado rebelde. — Ceuta, 24 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Cirilo Artés Olmos.

JG—1800

3261

BOULLOSA TRABA, Juan; natural y vecino de Finisterre, hijo de Federico y de María; procesado como prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, dentro del término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión, bajo apercibimiento de que, si dejara de verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. — El Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—1811

3262

BUODES MAYOR, Vicent; hijo de José y de Josefa, natural de Sella (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y en Francia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Castellón, 14 de Marzo de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—1827

3263

Capitán y tripulantes que eran del vapor norte-americano *Susana* el día 5 de Abril de 1917; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesta tentativa de robo a bordo de dicho buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. — Barcelona, 12 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—1790

3264

CAPON REY, José; hijo de Jesús y de Matilde, natural de Bande, Ayuntamiento de Láncara, Juzgado de primera instancia de Sarria, provincia de Lugo, de veintidós años, de oficio jornalero; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, Capitán D. Francisco Judel Peón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ferrol, 17 de Marzo de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Judel. JG—1838

3265

CASTAÑO SERRANO, Aureliano; hijo de Angel y Victoria, natural de Villamoratiel, provincia de León, estado soltero, profesión sirviente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Almagro, provincia de Ciudad Real; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. José Páramo Roldán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 7 de Marzo de 1918. — José Páramo Roldán. JG—1871

3266

CASTRO PEREZ, Severino; hijo de Gabriel y Prudencia, natural de Pereiro de Aguiar (Orense), de profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espa-

ciosa, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Pereiro de Aguiar (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Bilbao, Cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor, D. Luis López Pando, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Bilbao, 12 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis L. de Pando.

JG—1794

3267

CANLÚS BUSCÁ, Salvador; hijo de Salvador y Rita, natural de Vilagrán (Gerona), de estado soltero, profesión mariner, de treinta y cinco años, estatura regular, complexión robusta, frente, nariz y boca regulares, pelo, cejas y bigote castaños, ojos pardos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesta sustracción de pimientos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde. — Barcelona, 15 de Marzo de 1918. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1785

3268

CID, Francisco; hijo de Isabel, natural de Terrozo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,569 metros, con una pequeña cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Moragues Cabot, con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 14 de Marzo de 1918. — Juan Moragues. JG—1792

3269

COBALLES CELIS, Valeriano; hijo de Rosendo e Isabel, natural de El Tejo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y con bigor; domiciliado últimamente en Huelva, calle Zafra, fonda de la Florida; procesado por el presunto delito de insulto a fuerza armada e injurias a un Oficial de Carabineros de servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez eventual de Huelva, D. Luis Flores Iñiguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Huelva, 13 de Marzo de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Luis Flores. JG—1866

3270

CORTEJO, José; hijo de Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años, estatura 1,600 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer

Teniente, Juez instructor del servicio de Aeronáutica Militar, D. Juan Tormo Cudarella, residente en Guadalajara, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Guadalajara, 26 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Tormo. JG—1864

3271

CORZO FERNANDEZ, José; hijo de José e Ignocencia, natural de Candeda, Ayuntamiento de Carballada (Orense), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,657 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Serrallo, número 69, D. Luis Trives Torregrosa, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 22 de Marzo de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Trives. JG—1797

3272

TRABA SENLLE, Manuel Casto; hijo de Francisco y Ramona, natural y vecino de Finisterre; procesado como prófugo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; comparecerá, dentro del término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión, bajo apercibimiento de que, si dejare de verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. — El Juez instructor, Antonio Pomía. JM—1812

Juzgados de Primera Instancia.

BALTANÁS

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Tomás Aguado Cabezu, en nombre y representación de D. Toribio Calzada López, vecino de Cévico de la Torre, contra D. Secundino Julián Fernández, ausente y domiciliado en el extranjero, en punto desconocido, sobre reclamación de 11.155 pesetas e intereses de cinco años anteriores al 5 por 100, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez, Sr. Gudiño Baltanás, 17 de Diciembre de 1917. Por presentada la precedente demanda de juicio declarativo de mayor cuantía con los documentos que se mencionan y acompañan, si bien la copia de la sentencia sólo comprende los considerandos y parte dispositiva; se tiene por interpuesta contra D. Secundino Julián Fernández, por parte en la representación del actor D. Toribio Calzada López al Procurador D. Tomás Aguado Cabezu; se confiere traslado de la demanda al demandado contra quien se propone y a quien se emplazará para comparecer en los autos personándose en forma por término de cuarenta días, atendidas la distancia probable y medios de comunicación actuales, y para ello publíquense edictos con inserción de la cédula en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, y fijense en el sitio de costumbre de este Juzgado. Lo mandó y firma D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia de este partido, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.—A. Gudiño Llacayo.—Ante mí, Martín Alonso.»

En su virtud, y para que tenga lugar el emplazamiento acordado con la pre-

verción de que si no comparecieren, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y firmo en Baltanás á 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario accidental, Martín Alonso. X—802

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 1.º del actual, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Máximo López Lacalla, contra D. Antonio Díaz del Moral, sobre pago de 6.500 pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo en que han sido tasadas, que á continuación de cada una se dirá, las siguientes:

La sexta parte pro indiviso de una tierra en Ciempozuelos, en el Prado, de 10 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con otra de D. Jerónimo del Moral; al Este, la Casfada de Palomero; al Sur, tierra de D.ª Alfonso del Busto y D. Eusebio Bocherini, y al Oeste, camino de Seseña; ha sido tasada en 1.102 pesos 40 céntimos.

La nuda propiedad de otra tierra en el mismo término, en el Prado de Abajo, de seis hectáreas 84 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Saliente, cobadero de doña Dolores Dalp; Mediodía, la vereda; Poniente, camino de la Cuesta, y Norte, las Cuevas del Mediodía; ha sido tasada en 1.409 pesetas 36 céntimos.

La nuda propiedad de una casa en dicha villa, y su plaza de la Constitución, número 2; linda: á la izquierda ó Mediodía, con casa Cárcel, y espalda ó Poniente, casa de herederos de Galo Sánchez; ha sido tasada en 6.300 pesetas.

Una casa en dicha villa, y su calle travesía de San Sebastián, número 4; linda: por la derecha, entrando, camino de Seseña; á la izquierda, casa de herederos de Manuel Gómez, y por la espalda, otra de herederos de D. Pedro Barrios; ha sido tasada en 4.800 pesetas.

Una cerca en la citada villa, en la travesía de San Sebastián, de media fanega, ó sean 18 áreas 78 centiáreas; linda: Saliente, finca de Rafael Bustos; Mediodía, Isidro Moyá; Poniente, Cándido Maio, y Norte, vinda de Domingo Martínez; ha sido tasada en 375 pesetas 60 céntimos.

Otra tierra, término de la expresada villa, en la Vega y Carrizales Altos, de nueve hectáreas y 24 centiáreas; linda: por Oriente, otra de Antonio María Díaz; Mediodía, otra de la monja Sor María del Consuelo ó Josefa del Moral López; Poniente, con el camino próximo al Caz, y al Norte, con una cacería; ha sido tasada en 20.641 pesetas 80 céntimos.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el 3 de Mayo próximo, á la una de la tarde; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la Mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor dado á los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la consignación del precio del remate, se verificará en el término que se designe, y que no excederá de ocho días, á contar desde la aprobación de la liquidación de cargas, y que los títulos de propiedad de dichos bienes han sido suplidos con certificación de lo que respecto de ellos aparece en el Registro de la Propiedad correspondiente,

cuya certificación se encontrará de manifiesto en la Secretaría de D. Pedro Taracena, donde podrán examinárselas cuantas personas deseen interesarse en la licitación, y con la que deberán conformarse sin derecho á exigir ningunos otros; bien advertidos de que después del remate no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquéllos.

Madrid, 2 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: El señor Juez, José Oppelt. X—800

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 30 de Marzo último, en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo 181 de la ley Hipotecaria, á instancia de D.ª Concepción de Ugarte y Traverso contra D. Antonio Píera y Mira, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa, sita en esta villa, y su calle del Cardenal Mendoza, número 5, barrio de Colmenares, manzana 25, que consta de cuatro plantas ó pisos y dos patios, y linda: por su frente ó Norte, con la calle del Cardenal Mendoza; por la derecha, entrando ó Oeste, con el solar letra F, propiedad de D. Juan Meana y Mens; por la izquierda, al Este, con casa de D. Antonio Píera y Mira, y por la espalda ó Sur, con el solar letra E, de la propia manzana, propiedad de D. Vicente Fernández Rodríguez; y comprende una superficie de 379 metros cuadrados, equivalentes á 4.881 pies y 52 décimas, también cuadrados.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Abril actual, á las once, sin sujeción á tipo como se ha expresado, previéndose que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, en efecto metálico 6.375 pesetas, que es el 10 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, como garantía de su proposición; que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º R.º: J. Felipe Valdés. X—797

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido á nombre de la Compañía Minera de Mutiloa, domiciliada en Bilbao contra la Sociedad anónima Fundiciones de Hierro y Fábrica de Aceros del Bidasoa, se empieza por medio de la presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de esta ciudad á insertará en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Guipúzcoa y en la GACETA DE MADRID, á los herederos desconocidos ó herencia vacante, en su caso, de don Francisco Zeberio Barandiarán, vecino

que fué de Tolosa, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, á personarse, y contestar á la expresada demanda sobre evicción de la venta de la mina titulada *Rechipin*, sita en el término de Cerain (Guipúzcoa).

Pamplona, 3 de Abril de 1918.—El Secretario, por habilitación, Rafael Benita. X—798

D. Mariano Ciriquión y Gea, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Hago saber: Que en expediente seguido en dicho Juzgado á instancia de doña María Arrarás y Rodríguez, sobre declaración de ausencia de su marido D. Juan Miguel Aldaz, se ha acordado el siguiente:

«Auto.—Juzgado de primera instancia de Pamplona á 25 de Marzo de 1918:

Resultando que el Procurador don Francisco Artiz y López de Goicoechea, en nombre y con poder de D.ª María Arrarás y Rodríguez, compareció ante este Juzgado con escrito fecha 13 de Agosto del año último, exponiendo como hechos que el esposo de su representada, D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe, falleció, según se cree, á bordo del vapor *Infanta Isabel*, navegando de Monteideo á Santos, el día 19 de Junio de 1915, no habiéndose tenido noticia desde esa fecha acerca de su existencia y sin que pueda justificarse la defunción; pero es cierto el hecho de su ausencia por un tiempo que excede de dos años, sin haber dejado persona encargada de la administración de sus bienes; y que como pertenecientes á la sociedad conyugal de D. Juan Miguel Aldaz y su representada existen una casa y varias fincas y créditos de cuya administración ha cuidado su poderdante desde que su citado esposo se ausentó; y ofreciendo información testifical, y por los fundamentos de Derecho que alegó, concluyó suplicando se recibiese con citación del Ministerio Fiscal la información ofrecida, se publicasen los edictos que previene la Ley, se declarase la ausencia, en ignorado paradero, de D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe y se concediese á D.ª María Arrarás y Rodríguez la administración de los bienes del ausente, señalándole la retribución á que tendrá derecho:

Resultando que con el mencionado escrito acompañó el Procurador Astiz, además del poder que acredita su representación, certificación debidamente legalizada del acta de matrimonio civil de D. Juan Miguel Aldaz Aizcorbe con doña María Arrarás y Rodríguez, celebrado en el partido de Juárez, provincia de Buenos Aires, el día 10 de Enero de 1906; y relación de los bienes de la sociedad conyugal de D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe y D.ª María Arrarás y Rodríguez, que tienen un valor de 57.559 pesetas 40 céntimos, y producen una renta anual de 1.491 pesetas; á cuyos bienes hay que añadir, según manifestación hecha por el Procurador D. Francisco Astiz, en escrito fecha 12 del actual, un pagaré que existe en poder de D. Fermín Ortiz, residente en Buenos Aires, suscrito por don José y D. Juan Magneres por la cantidad de 12.500 pesos, moneda nacional argentina, á favor del esposo de su representada D. Juan Miguel Aldaz, y algunos bienes cedidos al mismo, sin que pueda dar más antecedentes hasta que se reciban los documentos cuya adquisición gestiona:

Resultando que recibida información

testifical previa citación del Ministerio Fiscal, declararon tres testigos mayores de edad, vecinos de Pamplona, y sin excepción, que por no ser conocidos del Secretario fueron identificados por testigos de conocimiento, afirmando los tres primeros, bajo juramento, que D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe, mayor de edad, labrador, vecino de Urniza, está ausente desde hace más de dos años, no teniendo noticia de su existencia desde esa época, y que no existe persona autorizada por D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe para el cuidado y administración de sus bienes:

»Resultando que publicados dos edictos, que se fijaron en los sitios públicos de esta capital y del pueblo de Urniza, y se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando á D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe y á los que se creyeran con derecho á la administración de sus bienes, si no se presentase, y haciendo constar en dichos edictos el nombre de la que solicite la administración y el grado de parentesco con el ausente, ha transcurrido el término en ellos prefijado, sin que se haya presentado persona alguna reclamando la administración, y que, comunicado el expediente al Ministerio Fiscal, es de dictamen procede la declaración de ausencia que se interesa, confirmando la administración de los bienes del ausente al cónyuge del mismo, en la forma que se solicita:

»Considerando que cuando una persona hubiera desaparecido de su domicilio ignorándose su paradero, sin dejar apoderado que administre sus bienes, y hayan pasado dos años sin haberse tenido noticia del ausente desde que desapareció ó desde que se recibieron las últimas noticias, puede declararse la ausencia del desaparecido, pudiendo, en primer término, pedir la declaración de ausen-

cia el cónyuge presente (artículos 181, 184 y 185 del Código Civil):

»Considerando que la administración de los bienes del ausente debe conferirse por el orden que establece el artículo 220 de dicho Código á las personas mencionadas en el mismo, ocupando el primer lugar el cónyuge no separado legalmente:

»Considerando que habiéndose justificado por los documentos presentados y por la información testifical practicada que D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe está ausente desde hace más de dos años, sin que desde esa época se tenga noticia de su existencia; que la recurrente doña María Arrarás Rodríguez es esposa legítima de D. Juan Miguel Aldaz, y que éste no dejó al ausentarse persona apoderada para la administración de sus bienes, es procedente declarar la ausencia del mencionado D. Juan Miguel Aldaz y conferir la administración de sus bienes á su cónyuge presente, la recurrente D.^a María Arrarás y Rodríguez:

»Vistas las disposiciones legales citadas, el artículo 190 del Código Civil y los 2.038, 2.040 y 2.043 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en el precedente dictamen:

»Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: que declarando la ausencia en ignorado paradero de D. Juan Miguel Aldaz y Aizcorbe debía nombrar y nombraba administrador de los bienes del mismo á su cónyuge presente D.^a María Arrarás y Rodríguez, mayor de edad, vecina de Urniza, la cual deberá prestar fianza en cantidad suficiente á responder de lo que produzcan los bienes del ausente en cinco años, debiendo cesar la administración cuando comparezca D. Juan Miguel Aldaz, por sí ó por medio de apoderado, cuando se adquiriera noticia cierta de su existencia y paradero, ó cuando se acredite su defunción y comparezcan sus herederos testamentarios y abintestato, en

cuyos casos se pondrán los bienes á disposición de las personas que á ellos tengan derecho.

»Y en vista de lo solicitado por el Procurador de la parte actora en escrito fecha 12 del actual, publíquense edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con inserción del presente auto á los efectos del artículo 186 del Código Civil.

»Lo acordó y firma el Sr. D. Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de este partido.—Doy fe: Mariano Ciriquián.—Ante mí: Juan Berdán y Pallarés »

Y cumpliendo lo acordado en el preinserto auto, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pamplona á 26 de Marzo de 1918.—El Juez, Mariano Ciriquián.—Ante mí: Juan Berdán y Pallarés.

X-799

VALENCIA—MAR

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, por providencia de 1.^o del mes y año actual, dictada en autos de mayor cuantía, instados por D. Jesús Almela y Ansinz, en concepto de Director de la Sucursal del Banco de España en esta capital, contra el Estado y contra D.^a Isabel Faubel Morato, D.^a Amparo y D.^a Isabel Bautista Faubel, como viuda, la primera, é hijas las dos últimas, é interesadas y representantes en tales conceptos en la herencia de D. Sinforiano Bautista Pérez, sobre tercera de mejor derecho, se emplaza á éstas y á quienes en todo caso ostenten el carácter de herederos ó causahabientes del expresado D. Sinforiano Bautista Pérez, para que en el término de veinte días, contesten la demanda.

Valencia, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, P. S., Bernardo Besa.

X-801

